



MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME FINAL DE AUDITORÍA AC– Versión 2.1

Informe Final de Auditoría de Cumplimiento



Institución Educativa San José de las Cuchillas

Vigencia Fiscal 2023

Contraloría Municipal de Rionegro

Septiembre 05 de 2024



MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME FINAL DE AUDITORÍA AC– Versión 2.1

Consejo Directivo

Rodrigo Alexander Montoya Castrillón
Contralor Municipal de Rionegro

Sandra Milena Aranzazu Muñoz
Contralora Auxiliar de Vigilancia y Control

Equipo auditor

Sandra Milena Aranzazu Muñoz	Supervisora de Auditoria
Juan Bautista Jaramillo Arroyave	Líder de auditoría
Karen Mellissa Castaño Urrea	Contratista apoyo auditoría
Vanessa Alzate Guarín	Contratista apoyo auditoría
Cristian Camilo Gómez Zuluaga	Contratista apoyo auditoría



Tabla de contenido

1. Carta de Conclusiones.....	10
2. Conocimiento del Punto de Control.....	11
3. Objetivos de la Auditoría.	17
3.1 Objetivo General,	17
3.2 Alcance de la Auditoría,	17
3.3 Limitaciones del Proceso,	18
3.4 Control Fiscal Interno.	18
3.5 Conclusiones generales y Concepto de Evaluación realizada	19
3.6 Relación de Hallazgos auditoría anterior,	28
3.7 Criterios de Auditoría	28
4.0 Cuadro resumen Hallazgos	32
5. Resultados de auditoría.....	33
5.1 Contratos ejecutados durante la vigencia 2023.	33
5.2 Muestra contractual auditada,	34
5.3 Análisis gestión presupuestal.....	36
6. Beneficios Fiscales de auditoría.....	42
6.1 Beneficios cualitativos del Plan de mejoramiento	43
6.1.1 Beneficio cualitativo 1 del Plan de mejoramiento	43
6.2 Beneficio cualitativo del Proceso auditor.....	45
6.2.1 Beneficio cualitativo 2. Punto ecológico y señalética.	45
7.0 Relación de Hallazgos.....	48
7.1 Hallazgo Administrativo número 01 (Observación administrativa número 01) Póliza de manejo Global para el ordenador del gasto.....	48
7.2 Hallazgo Administrativo número 02 (Observación administrativa número 02.) Estampilla Pro-Hospital Público.	50
7.3 Hallazgo Administrativo número 03 (Observación administrativa número 03.) Publicación del Plan Anual de Adquisiciones.....	53
7.4 Hallazgo Administrativo número 04 (Observación administrativa número 04) Informe de actividades del contrato 003-2023.	54
7.5 Hallazgo Administrativo número 05. (Observación administrativa número 05) Almacenamiento de sustancias químicas.	55
7.6 Hallazgo Administrativo número 06 (Observación administrativa número 06) Separación y clasificación de residuos.	58



MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME FINAL DE AUDITORÍA AC– Versión 2.1

7.7 Hallazgo Administrativo número 07 (Observación administrativa número 07) Almacenamiento de residuos peligrosos.....	60
7.8 Hallazgo Administrativo número 8 (Observación administrativa y disciplinaria número 08) Requisitos habilitantes con fechas de expedición superior a 3 meses.	62
7.9. Hallazgo Administrativo número 09 (Observación administrativa número 09) Infraestructura Institución Educativa San José de las Cuchillas y Sede El Carmín.	65
7.10 Hallazgo Administrativo número 10 (Observación administrativa número 10) Almacenamiento inadecuado de bienes muebles.	72
8. Seguimiento de insumos de auditorías anteriores e insumos de auditoria vigencia 2023.	74
8.1 Seguimiento a insumos de Auditoria vigencia 2022.....	74
8.2 Insumos de Auditoria vigencia 2023.	74

Tabla de ilustraciones

Ilustración 1 Escudo de la I.E San José de las Cuchillas	15
Ilustración 2 Bandera de la Institución Educativa	15
Ilustración 3 Estructura organizacional.....	17
Ilustración 4 Banners en los cuales se encuentra el Proyecto Educativo Institucional	21
Ilustración 5 Ejecución presupuestal 2022 vs 2023.....	22
Ilustración 6 Cronograma de actividades del PRAE	23
Ilustración 7 Malla curricular ambiental	24
Ilustración 8 Campaña de donación de libros	24
Ilustración 9 Charlas de sensibilización ambiental	25
Ilustración 10 Actividad realizada sobre la emisión anual de la huella de carbono	25
Ilustración 11 Lista de formularios para diligenciar en SIA CONTRALORÍAS.....	27
Ilustración 12 Recursos asignados.....	40
Ilustración 13 Correo electrónico enviado por el equipo auditor.....	43
Ilustración 14 Correo electrónico enviado por la rectora	44
Ilustración 15 Publicación en la página web	44
Ilustración 16 Publicación de la misión, visión y valores institucionales	45
Ilustración 17 Punto ecológico y señalética guardada.....	46
Ilustración 18 Correo enviado a la rectora del Punto de Control	47
Ilustración 19 Respuesta de la rectora de la I.E	47
Ilustración 20 Punto ecológico y señalética.....	48
Ilustración 21 Formulario de declaración de estampillas	51



Ilustración 22 Ausencia de la publicación del Plan Anual de Adquisiciones PAA de la vigencia 2023	53
Ilustración 23 Recipientes almacenados en el laboratorio	56
Ilustración 24 Recipientes sin Fichas de Datos de Seguridad.....	57
Ilustración 25 Incorrecta separación en la fuente de residuos	59
Ilustración 26 Residuos peligrosos almacenados en cuarto útil	61
Ilustración 27 Sede Principal San José de las Cuchillas	67
Ilustración 28 Parque infantil y luminarias de la sede principal	67
Ilustración 29 Tapete piso duro de la cancha en la sede principal	68
Ilustración 30 Sede Principal San José de las Cuchillas	68
Ilustración 31 Unidades sanitarias de la Sede El Carmín.....	69
Ilustración 32 Tapete de la Cancha y parque infantil Sede El Carmín	70
Ilustración 33 Luminarias y humedades en la sede El Carmín.....	70
Ilustración 34 Almacenamiento de pupitres.....	73
Ilustración 35 Almacenamiento de pupitres.....	73

Guia de tablas

Tabla 1 Resultado evaluación componentes de Control Interno	18
Tabla 2 Resultado Papel de Trabajo PT 24-AC Riesgos y controles	19
Tabla 3 Rangos de ponderación	19
Tabla 4 Concepto de rendición en la cuenta	26
Tabla 5 Rangos de calificación para el concepto de gestión.....	26
Tabla 6 resultado evaluación plan de mejoramiento	27
Tabla 7 Rangos de calificación de la evaluación del plan de mejoramiento.....	28
Tabla 8 Cuadro tipificación de Hallazgos	32
Tabla 9 Contratos celebrados en la vigencia 2023.....	33
Tabla 10 Liberaciones y adiciones reportadas en SIA OBSERVA	34
Tabla 11 Muestra contractual a auditar	34
Tabla 12 Presupuesto recurso de ingresos	36
Tabla 13 Presupuesto de egresos.....	38
Tabla 14 Ejecución presupuestal 2023	42



MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME FINAL DE AUDITORÍA AC– Versión 2.1

1. Carta de Conclusiones

Rionegro, septiembre 05 de 2024.

Doctora,
GLADYS AMPARO SANCHEZ VANEGAS
Rectora
Institución Educativa San José de las Cuchillas
Rionegro, Antioquia

Respetada doctora Gladys Amparo,

La Contraloría Municipal de Rionegro, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política de Colombia modificado por el artículo 1 del Acto Legislativo No 04 de 2019 y el artículo 3 del Decreto Ley 403 de 2020, el cual fortaleció el ejercicio del control fiscal y con el propósito de desarrollar a cabalidad el Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial – PVCFT- del de la Contraloría Municipal de Rionegro vigencia 2024, practicó Auditoría de Cumplimiento a la Institución Educativa San José de las Cuchillas con el fin de dictaminar la efectividad de la ejecución presupuestal, la contratación pública y la gestión ambiental de la Institución Educativa Pública, determinando si se realizó de forma económica, eficaz y eficiente, mediante la utilización de los recursos públicos y el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, en beneficio de la comunidad para la vigencia 2023.

Es responsabilidad de la rectoría de la Institución Educativa, el contenido en calidad y cantidad de la información suministrada y el cumplimiento de las normas aplicables a su actividad institucional respecto al asunto auditado.

Es obligación de la Contraloría expresar con independencia una conclusión sobre el cumplimiento de las disposiciones aplicables en la auditoría de cumplimiento realizada a la Institución Educativa San José de las Cuchillas, sobre la ejecución presupuestal y contractual de la vigencia 2023, conclusión que debe estar fundamentada en los resultados obtenidos en la auditoría realizada.

Este trabajo se ajustó a lo dispuesto en los Principios fundamentales de auditoría y las directrices impartidas para la auditoría de cumplimiento, conforme a lo establecido en la Resolución No. 215 de diciembre 30 de 2022, proferida por la Contraloría Municipal de Rionegro, en concordancia con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI¹), desarrolladas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI²) para las Entidades Fiscalizadoras Superiores.



MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME FINAL DE AUDITORÍA AC– Versión 2.1

Estos principios requieren de parte de la Contraloría Municipal de Rionegro la observancia de las exigencias profesionales y éticas que demandan de una planificación y ejecución de la auditoría destinadas a obtener garantía limitada de que los procesos consultaron la normatividad que le es aplicable.

La auditoría incluyó el análisis e identificación de las evidencias y documentos que soportan el proceso auditor, y el cumplimiento de las disposiciones legales que fueron rendidos, publicados y/o remitidos por la Institución Educativa San José de las Cuchillas tales como,

- Organigrama Institucional.
- Manual de contratación aplicado en los procesos contractuales en la vigencia 2023.
- Plan anual de Adquisiciones, su ejecución y Acto administrativo mediante el cual se aprueba
- Ejecución presupuestal de ingresos y gastos.
- Manual de funciones
- Certificado de menor cuantía para contratar
- Certificación de cuantos contratos se suscribieron en la vigencia 2023 con su valor total.
- Expedientes contractuales de la vigencia 2023
- Contratación rendida en la plataforma SIA OBSERVA.
- Contratación rendida en la plataforma SIA CONTRALORÍA
- Contratación publicada en la plataforma SECOP II
- Plan de mejoramiento de auditorías anteriores.
- Evidencias de los proyectos Ambientales Educativos

El período auditado tuvo como fecha de corte el 31 de diciembre de 2023 y abarcó el período comprendido entre el 01 de enero de 2023 y el 31 de diciembre de la misma anualidad.

2. Conocimiento del Punto de Control.

Es una entidad de control administrativo que ejerce funciones de Ministerio Público con fundamento en la Constitución Política y la Ley; le corresponde la guarda y promoción de los Derechos Humanos, la protección del interés Público y la vigilancia de la conducta de quienes desempeñan funciones públicas Municipales. Igualmente vela porque la Administración Pública, sea diligente y eficiente.



MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME FINAL DE AUDITORÍA AC– Versión 2.1

Contexto Institucional del Punto de Control,

La población de la vereda la forman 1896 personas que trabajan en empresas del sector urbano o en la agricultura. En la vereda es muy notorio el fenómeno de emigración, el cual se presenta con mayor frecuencia en las personas que se desempeñan como mayordomos de cuya estadía en fincas y haciendas es poco larga, ésta varía según las ofertas presentadas por los patronos; es así como llegan y suelen durar poco y salen para otras veredas. La mayoría de las familias tienen sus lotes o fincas, cultivados por los mismos miembros de la familia. Lo anterior contribuye en algo a mejorar la economía del hogar.

En la vereda también se produce el fenómeno de la fluctuación, por la consecución de empleos en las ciudades. En la vereda, las costumbres familiares giran alrededor de la vida y necesidades del núcleo familiar; es así como en varios días de la semana en horas de la noche se reúne la familia para organizar los productos cultivados por la misma, para ser vendidos en el mercado. Aún sostiene muchas costumbres religiosas que han sido organizadas de los antepasados como es el de asistir a misa cada ocho días y a todos los actos que tengan un origen católico como rezar el rosario en familia y acompañar a los dolientes cuando alguien se muere. Frecuentan aún sobanderos y curanderos; además utilizan un gran número de bebidas caseras para curar algunas enfermedades. La familia sale poco; por lo regular el hombre se reúne a ejecutar juegos en las tiendas y los hijos salen a montar en bicicleta o a jugar en las plazas deportivas; no es costumbre reunirse la familia para compartir situaciones o diálogos con los hijos.

Reseña Histórica,

La Institución Educativa se llamó Escuela de las Cuchillas y, el 1 de mayo de 1904, la nombraron directora a Susana Barco, quien inició las actividades académicas en la casa del señor Valentín Duque, quien la facilitó mientras se construía la nueva sede. Como propietario de la planta física y del plantel, aparece en la notaría de Rionegro, el Municipio. Al día siguiente de iniciar las tareas, se presentó el inspector Manuel Lara, quien citó a la mayoría de los padres de familia entusiasmándolos para crear una escuela.

El señor Eleazar Serna fue el primero que ofreció un lote, madera y dinero para construir la escuela. Otros señores que ofrecieron su ayuda fueron: Juan N. Correa, Severo Guarín, Manuel Garzón, Miguel García, Juan Eliseo Serna, Florencio García, José Antonio García, Francisco García, Eusebio Ospina, Dionisio Ospina, Saturnino García, Prudencio Gómez, José María Rendón, José María Serna, Félix Ospina, Lázaro Otálvaro, Manuel García, Esteban Villa.



MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME FINAL DE AUDITORÍA AC– Versión 2.1

Con el aporte de las anteriores personas se inició la edificación el día 20 de junio y dieron por terminada su labor el 12 de julio de 1905; 15 días más tarde, se hizo presente el presbítero Martínez a bendecir el local, le colocó el nombre de San José, el cual fue aprobado por toda la comunidad residente en la vereda. (Según aparece, antes del nombramiento oficial de la señorita Susana Barco, se llamaba Cuchillas y luego pasó a llamarse San José de las Cuchillas. Resolución del 28 de septiembre de 1958.)

En 1914 solo existían dos jornadas, la de la mañana para las niñas y la de la tarde para los niños. La Institución Educativa fue remodelada en el año 1997; construyendo sobre la loza del puesto de salud la parte administrativa: auditorio, secretaría, rectoría, cocina para los profesores.

En 1999 se construyeron 9 aulas de las cuales una se destinó para biblioteca, y una para sala de cómputo, ya que la profundización académica que se le dará al estudiante es en informática.

La primera promoción de bachilleres se da en noviembre de 1999 hasta el año 2001 se desempeñó como rectora la señora Olimpia Pabón Cardona, quien trabajó por espacio de 24 años continuos en la institución. La señora Olimpia Pabón, se posesionó en 1984 como directora de la escuela, y en 1997 pasa a ser la primera directora del colegio San José de las Cuchillas, en el año 1996 la Institución se convirtió en Institución Educativa y la directora pasó a ser la primera rectora de la institución, hasta el año 2001.

El plantel sirvió como anexo del Liceo Concejo Municipal desde 1994. Con el Acuerdo 171 de diciembre 6 de 1996, que creó el colegio San José de las Cuchillas. Fue aprobado en secretaría departamental el 17 de septiembre de 1997 según Resolución 1247.

Misión

La Institución Educativa San José de las Cuchillas posibilita la formación inclusiva, integral, sensible, humanística y científica en cada una de las etapas educativas de los estudiantes con criterios de excelencia; para que construyan su proyecto de vida, vinculándose a la sociedad como personas autónomas y transformadoras de su comunidad.

Visión

La Institución Educativa San José de las Cuchillas se reconoce como un referente líder en los procesos pedagógicos incluyentes; desde un enfoque de desarrollo humano, capacidades y habilidades para la vida, con calidad académica, proyección cultural, deportiva, pensamiento crítico, innovador e investigativo que nos permite



MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME FINAL DE AUDITORÍA AC– Versión 2.1

aportar al mejoramiento de la calidad educativa del Municipio de Rionegro y del país.

Principios Institucionales

- Competencia, es la apuesta Institucional por consolidar un proyecto Educativo que tenga como resultado personas competitivas y assertivas en un proyecto de vida que exige la combinación de aprendizajes tales como el aprender a ser, aprender a conocer, aprender a hacer y el aprender a convivir.
- Inclusión, es la apertura institucional para que cada persona encuentre su espacio en un proceso de formación que se orienta teniendo en cuenta posibilidades, limitaciones, potencialidades y ritmos de aprendizaje para el óptimo desarrollo de las dimensiones humanas.
- Excelencia, es la meta que orienta todos los procesos institucionales y la exhortación permanente a los miembros de la comunidad educativa para reflejar calidad en todas las acciones que se emprenden como el resultado de la responsabilidad para el aprendizaje, la idoneidad para la enseñanza y el profesionalismo en lo directivo y administrativo. Es el hacer las cosas bien, en el momento oportuno y generando impacto positivo en el crecimiento de las personas.
- Transparencia, es el valor que se conjuga con la capacidad de vivir en armonía con el otro, ejercitando el respeto, la honestidad y la confiabilidad en un proceso de crecimiento personal, social y trascendente del cual ningún miembro de la comunidad se ve excluido. Es la dinamicidad de los fundamentos axiológicos que le dan consistencia a la experiencia humana.

Símbolos institucionales,

Escudo,

Su forma es de la heráldica española y sus elementos se han distribuido acorde con los propósitos y expectativas de una comunidad educativa que construye día a día la calidad a través del mejoramiento continuo de sus procesos de formación.

Esta distribuido uniformemente en dos espacios: el espacio inferior está constituido por tres montañas soportadas por una cinta de color blanca y letras negras en la cual se lee “*Con el esfuerzo a las Cumbres*”, estas que reflejan la ubicación contextual y geográfica de la Institución, atravesadas por un camino zigzagueante de color amarillo que representa la riqueza intelectual y formativa que la Institución le imprime al contexto, a la vez que nos exhorta a realizar un gran recorrido.



MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME FINAL DE AUDITORÍA AC– Versión 2.1

La parte superior, en un fondo color vino tinto símbolo de energía, voluntad y liderazgo, está el nombre de la Institución en medio de detalles parten de unas ramas de olivo, que significan triunfo. Sobre el nombre y de color amarillo hay una estrella como símbolo de grandeza, verdad y luz y culmina esta parte superior con los principios que orientan el hacer educativo en color negro en una cinta blanca.

Ilustración 1 Escudo de la I.E San José de las Cuchillas

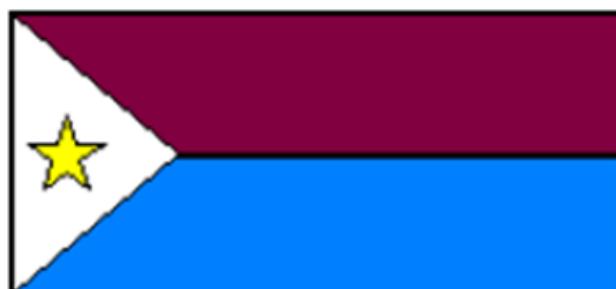


Fuente: Proyecto Educativo Institucional (PEI) de las I.E San José de las Cuchillas

Bandera,

Está estructurada por dos franjas iguales una de color vino tinto y la segunda de color azul cielo, cada una en el extremo izquierdo cede una sexta parte con las cuales se forma un triángulo equilátero blanco que contiene en el centro una estrella amarilla. Los colores están asociados a los principios institucionales: el blanco con el principio de la transparencia, el amarillo con el principio de la excelencia, el azul con el principio de la Inclusión y el Vino tinto con el principio de la competencia.

Ilustración 2 Bandera de la Institución Educativa



“Con el Esfuerzo a las Cumbres”

Fuente: Proyecto Educativo Institucional (PEI) de las I.E San José de las Cuchillas



MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME FINAL DE AUDITORÍA AC– Versión 2.1

Himno al colegio San José de las Cuchillas

Letra y música: María Eugenia Suárez.

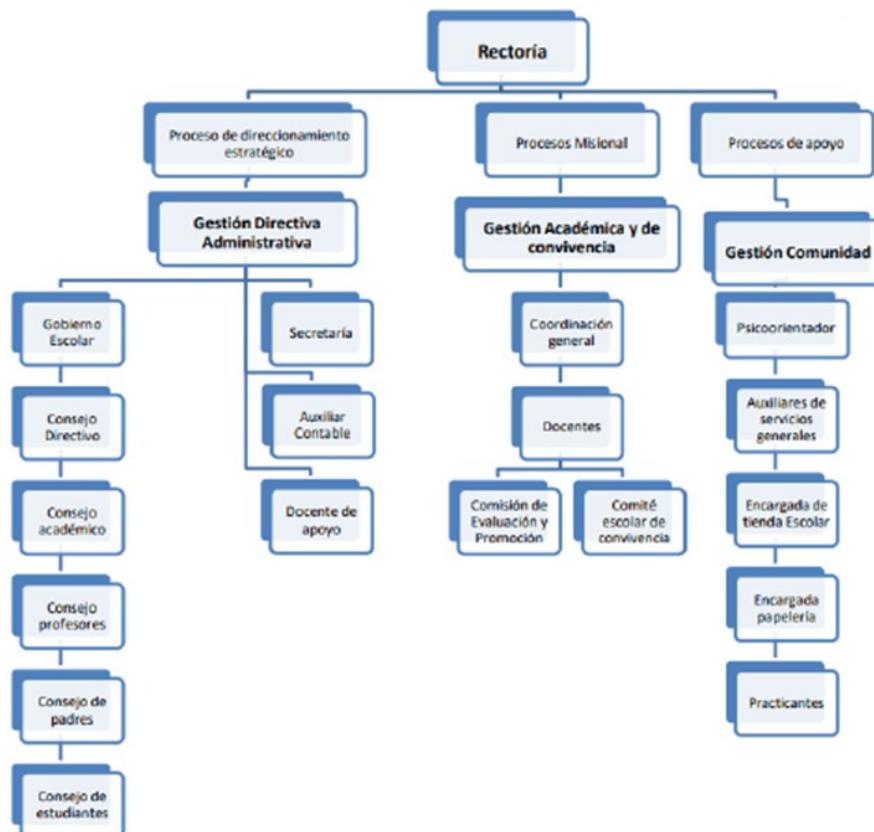
Coro.

Sobre cielos azules esplende
Rica fuente fuerza y nobleza
El color verde de las montañas
Nos inspira esperanza y pureza.
Un manojo de jóvenes lucha
Por surgir con pujanza y firmeza
Conseguir con amor lo que quieren
Construir una patria excelsa.
San José nos asiste en su nombre
Como Don y Señor de unos sueños
De personas felices que esperan
Compartir con honor sus anhelos.
Seres llenos de paz y alegría
Con valores se forjan la meta
De luchar con amor por la vida
Pregonar libertad, fe y ciencia.



Organigrama,

Ilustración 3 Estructura organizacional



Fuente: Rectoría de la I.E San José de las Cuchillas

3. Objetivos de la Auditoría.

3.1 Objetivo General,

Dictaminar la efectividad de la ejecución presupuestal, la contratación pública y la gestión ambiental de la Institución Educativa Pública, determinando si se realizó de forma económica, eficaz y eficiente, mediante la utilización de los recursos públicos y el cumplimiento de los fines del Estado, en beneficio de la comunidad para la vigencia 2023.

3.2 Alcance de la Auditoría,

Evaluar el cumplimiento de la normatividad en las actividades y procesos de gestión adelantados por la Institución Educativa, correspondiente a la vigencia 2023, y si los recursos propios se manejaron eficientemente, eficaz y oportunamente.



MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME FINAL DE AUDITORÍA AC– Versión 2.1

3.3 Limitaciones del Proceso,

En el proceso auditor no se presentaron limitaciones atribuibles al auditado ni a la Contraloría Municipal de Rionegro que afectaran el logro de los objetivos de auditoría. Sin embargo, es importante destacar que el tiempo disponible para llevar a cabo la auditoría fue algo limitado, lo que pudo haber afectado la profundidad del análisis realizado.

3.4 Control Fiscal Interno.

El Control Interno de la Institución Educativa San José de las Cuchillas, está a cargo del ente Territorial tal y como establece el Artículo 2.3.1.6.3.18 del Decreto 1075 del 2015 el cual expresa “*Control, asesoría y apoyo. Respecto del Fondo de Servicios Educativos, corresponde a las entidades territoriales certificadas en educación ejercer el control interno, brindar asesoría y apoyo administrativo, contractual, financiero, presupuestal y contable de acuerdo con las normas vigentes (...)*”

Por lo cual, el equipo auditor realizó el análisis del Papel de Trabajo PT 24-AC Riesgos y Controles y diligenció las establecidas en la hoja *componentes del control interno*, donde se valoraron los siguientes componentes: a) Ambiente de control, b) Gestión del riesgo, c) Actividades de control, d) Información y comunicación y e) Supervisión y monitoreo, lo que permitió emitir un concepto sobre el estado de los componentes de control interno.

Razón por la cual, la calificación total de control fiscal interno de la Institución Educativa San José de las Cuchillas arrojó un resultado de **1,8000** en el rango de **parcialmente adecuado**, tal y como se muestra a continuación,

Tabla 1 Resultado evaluación componentes de Control Interno

Calificación total de control fiscal interno por componentes del asunto o materia a auditar.	1.8000	Parcialmente adecuado
--	--------	------------------------------

Fuente: Papel de Trabajo PT 24-AC Riesgos y Controles.

Elaboró: Equipo auditor

Así mismo, en el Papel de Trabajo PT 24-AC Riesgos y Controles, se evaluaron factores tales como: Legalidad, eficacia, oportunidad, consistencia de la información, competencia, idoneidad, infraestructura, suficiencia y estructura del Plan Anual de Adquisiciones (PAA), el Proyecto Educativo Institucional (PEI), Proyectos Ambientales Escolares (PRAE), la consistencia de la información, talento humano y procesos del Punto de Control, arrojando una calificación sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno del asunto a auditar con un valor de **1,6** para



MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME FINAL DE AUDITORÍA AC– Versión 2.1

un concepto **CON DEFICIENCIAS**, dicha calificación fue calculada con base en los rangos de ponderación CFI (Control Fiscal Interno), tal y como se evidencia a continuación,

Tabla 2 Resultado Papel de Trabajo PT 24-AC Riesgos y controles

COMPONENTES DE CONTROL INTERNO (10%)	VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (20%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente*Diseño del control)	VALORACIÓN EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (70%)	CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO INTERNO DEL ASUNTO O MATERIA
PARCIALMENTE ADECUADO	PARCIALMENTE ADECUADO	ALTO	CON DEFICIENCIAS	1,6 CON DEFICIENCIAS

Fuente: Papel de Trabajo PT 24-AC Riesgos y Controles.

Elaboró: Equipo auditor

Tabla 3 Rangos de ponderación

Rangos de ponderación CFI	
De 1.0 a 1.5	Efectivo
De > 1.5 a 2.0	Con deficiencias
De > 2.0 a 3.0	Inefectivo

Fuente: Papel de Trabajo PT 24-AC Riesgos y Controles.

Elaboró: Equipo auditor

3.5 Conclusiones generales y Concepto de Evaluación realizada.

Como resultado de la auditoría de Cumplimiento realizada, la Contraloría Municipal de Rionegro, emite un concepto con **Incumplimiento material con reserva**, sobre la base de la valoración de la materialidad realizada mediante el Papel de Trabajo PT-25 AC Materialidad, considerando el equipo auditor que, salvo en lo referente a las falencias descritas en los diez (10) hallazgos que hacen parte del informe, la información y documentación acerca de los objetivos específicos planteados en el memorando de asignación de la Auditoría realizada en la Institución Educativa en la vigencia 2023, esta resulta conforme en todos los aspectos significativos de los criterios aplicados.

Este concepto se fundamenta sobre la base del trabajo de auditoría y lo determinado en los objetivos específicos establecidos en el memorando de asignación, presentando las siguientes conclusiones de cada uno de ellos,



MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME FINAL DE AUDITORÍA AC– Versión 2.1

- Constatar si el Proyecto Educativo Institucional se realizó de forma económica, eficaz y eficiente; en cumplimiento con las necesidades establecidas por la institución educativa y los términos de Ley.

En la revisión del Proyecto Educativo Institucional (PEI) del Punto de Control Institución Educativa San José de las Cuchillas, se identificó que tiene como estrategia “*formar estudiantes que vivan y sientan su nacionalidad colombiana en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia y en la práctica del trabajo y la recreación para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente. Asimismo, se fundamenta en el artículo 5 de la ley 115 de 1.994 que determina los fines de la educación colombiana; la Ley de Infancia y Adolescencia (Ley 1098) con énfasis en el respeto a sus derechos, buscando el desarrollo de su personalidad, la promoción de los valores humanos, cívicos, culturales y éticos. Además, la Ley 1620 y el Decreto reglamentario 1965, que brinda estrategias para la sana convivencia*”.

Así mismo, se identificó que este se encuentra publicado en la página web en diferentes banners así,

1. **Gestión directiva:** en la cual se establece y determina el calendario escolar.
2. **Gestión académica:** Refiere a lo relacionado con el Sistema de Evaluación estudiantil, donde identifica el conjunto de procesos y acciones orientadas a planificar, organizar, dirigir y evaluar las actividades académicas, para garantizar la calidad educativa, el cumplimiento de los objetivos institucionales y la mejora continua del aprendizaje y la enseñanza.
3. **Gestión Administrativa y Financiera:** En la cual se identifican ingresos y egresos, procesos contractuales, informe de gestión de la vigencia 2023, y el manual de contratación de la Institución Educativa.
4. **Gestión de comunidad:** Se puede observar el manual de convivencia y todo lo relacionado al gobierno escolar.



MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME FINAL DE AUDITORÍA AC– Versión 2.1

Ilustración 4 Banners en los cuales se encuentra el Proyecto Educativo Institucional



Fuente: Pagina web de la I.E San José de las Cuchillas

Lo anterior, permitió que el Proyecto Educativo Institucional se estructurará de forma económica, eficaz, y eficiente y de igual manera, sirviera de fundamento para establecer en el Plan Anual de Adquisiciones las necesidades de los bienes, obras y servicios que tenía para esa vigencia la Institución Educativa.

- Evaluar la fundamentación y suficiencia del Plan Anual de Adquisiciones, el cumplimiento y seguimiento de acuerdo con las necesidades establecidas en el Proyecto Educativo Institucional, en concordancia con las relaciones contractuales adelantadas en la vigencia fiscal 2023.

Durante el proceso auditor se identificó que el Punto de Control, Institución Educativa San José de las Cuchillas estructuró los bienes, obras y servicios que iba a adquirir para la vigencia 2023 en su Plan Anual de Adquisiciones (PAA) aprobado por el Consejo Directivo mediante el Acta No. 006 del 21 de noviembre de 2022 indicando los códigos UNSPSC, la descripción de la necesidad, la fecha estimada en la que se iba a contratar, la modalidad de selección y el origen de los recursos. Así mismo, se pudo concluir que los contratos celebrados durante la vigencia 2023 se realizaron según lo allí estipulado y con base en lo estructurado en el Proyecto Educativo Institucional.

Sin embargo, este PAA solo fue publicado en Secop II y no en su página web, tal como lo establece la normatividad legal aplicable, razón por la cual, esto se configuro como Hallazgo.

- Determinar la eficiencia de ejecución presupuestal.

El equipo auditor identificó que la Institución Educativa San José de las Cuchillas para el año 2022, tuvo una ejecución presupuestal por valor de COP 66.813.566 equivalente al 70%; mientras que para la vigencia 2023 esta aumentó al valor de COP 96.938.491, alcanzando una ejecución presupuestal del 85%; reflejando lo anterior, que la rectoría del Punto de Control durante la vigencia auditada tuvo una ejecución presupuestal eficiente, la mayor proporción de fondos educativos en el



MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME FINAL DE AUDITORÍA AC– Versión 2.1

año 2023 indica una mejor planificación y utilización de los recursos, lo que permitió a la Institución llevar a cabo más proyectos y actividades para el mejoramiento del desarrollo educativo. A continuación, un comparativo de lo ejecutado en el año 2022 y el 2023.

Ilustración 5 Ejecución presupuestal 2022 vs 2023

Ejecución Fondo de Servicio Educativo al 31 de diciembre de 2023

Institución Educativa	PRESUPUESTO DE INGRESOS SUPERAVIT 2022	PRESUPUESTO DE INGRESOS RECURSOS SGP 2023	PRESUPUESTO DE INGRESOS OTROS RECURSOS	PRESUPUESTO TOTAL GTOS ASIGNADO 2023	% PTO EJECUTADO	COMPROMETIDO PTO TOTAL (RP)	TOTAL PAGADO DE LO COMPROMETIDO		
San José de las Cuchillas	25.403.905	66.813.586	70%	3.721.000	95.938.491	85%	81.719.497	81.719.497	100%

Fuente: Respuesta solicitud de información Secretaría de Educación de Rionegro, por medio del Sistema de Atención al Ciudadano (SAC).

Elaboró: Equipo Auditor

- Revisar la legalidad y el cumplimiento de los parámetros establecidos para la Contratación (precontractual, contractual y postcontractual) del servicio público educativo por parte de la Institución Educativa.

En la auditoria de cumplimiento realizada a la Institución Educativa San José de las Cuchillas, se revisaron los quince (15) contratos celebrados y reportados en el en el Sistema Integral de Auditorías SIA Observa, SIA Contralorías, y Secop II por la rectoría del Punto de Control; que, salvo por las falencias observadas, cumplen los parámetros legales.

- Evaluar la adopción, el diseño y la ejecución de planes y programas dirigidos a la gestión ambiental institucional, el desarrollo de los proyectos ambientales escolares y educación ambiental.

En el proceso auditor, acompañado por el ingeniero ambiental de la empresa AMBISERVICIOS, se realizaron pruebas de recorrido donde se identificó: La Institución Educativa San José de las Cuchillas, tiene un Proyecto Ambiental Educativo (PRAE) cuyo objetivo de contribuir a la preservación del medio ambiente y fortalecer la cultura ecológica en la comunidad educativa San José de las Cuchillas se está logrando mediante iniciativas bien estructuradas y orientadas a la acción. Estas iniciativas incluyen un cronograma de actividades y una malla curricular enfocada en el estudio del medio ambiente, que aseguran que el aprendizaje ambiental se integre de manera continua y efectiva en la formación académica.

El plan de gestión del riesgo proporciona un marco para anticipar y manejar posibles impactos ambientales, garantizando una respuesta adecuada a cualquier contingencia. La feria científica, que se centra en la huella de carbono, ha sido un



MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME FINAL DE AUDITORÍA AC– Versión 2.1

componente clave en este proceso. Esta feria facilita la divulgación de conocimientos y prácticas sostenibles y ha generado un informe con datos estadísticos que demuestra cómo la Institución Educativa San José de las Cuchillas contribuye a reducir su huella de carbono y al cuidado del medio ambiente.

Las capacitaciones sobre la gestión de residuos y la venta de reciclaje complementan estos esfuerzos al ofrecer a la comunidad educativa herramientas prácticas para la correcta gestión de los residuos. Las charlas con entidades como Cornare, Prodepaz, Comfenalco, la CAM y la Corporación Akará enriquecen el enfoque educativo, brindando perspectivas externas y expertise adicional en materia de sostenibilidad.

En conjunto, estas acciones promueven una mayor conciencia ecológica entre estudiantes y personal, sino que también contribuyen a una gestión más eficiente de los recursos y a una reducción tangible de la huella de carbono de la institución. Así, la Institución Educativa San José de las Cuchillas avanza de manera significativa hacia la creación de un entorno educativo más sostenible y comprometido con la protección del medio ambiente. A continuación, relacionamos algunas imágenes de las actividades enunciadas,

Ilustración 6 Cronograma de actividades del PRAE

ACTIVIDADES PROPUESTAS	E N E	F E B	M A R	A B R	M A Y	J U N	J U L	AG O S	S E P T	OCT	NO V
Actualización del proyecto	x										
Participación en limpiadas Ambientales promovidas por CORNARE.						x		x	x		
Capacitación por parte de entidades ambientales (LA CAM) dirigida a estudiantes de básica y media			x			x			x		
Capacitación por parte de CORNARE dirigida a los grupos de primaria y secundaria sobre el M.I.R.S			x	x		x			x		
Recolección y Clasificación de los residuos sólidos	x	x		x	x	x	x	x	x		
Semillero de investigación	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	
Participación en el encuentro de semilleros de investigación , Municipal, Departamental , Municipal			x	x					x		
Adecuación de terreno huerta escolar, siembra y cosecha.			x	x		x			x		
Vinculación de la Subsecretaría de Hábitat y otras entidades (según invitación)											
CIENTEC, Feria temática de la ciencia, la tecnología, la creatividad y el emprendimiento								x			

Fuente: Información enviada por la rectoría del Punto de Control



Ilustración 7 Malla curricular ambiental

ESTÁNDAR BIOLOGÍA	DBA	NÚCLEO O EJE TEMÁTICO	PREGUNTA PROBLEMATIZADORA	LOGROS	SABER	HACER	SER	CONTENIDOS
Establece relación entre los factores bióticos y abióticos AMBIENTAL	Comprende que en las cadenas y redes tróficas existen flujos de materia y energía, y los relaciona con procesos de nutrición, fotosíntesis y respiración celular.	Ecosistemas Factores abióticos de los ecosistemas El clima Clases de ecosistemas ecosistemas La biodiversidad	¿Cuáles son los componentes del clima? Como interviene el clima en la formación de los diferentes ecosistemas? ¿Cómo interactúan los reinos vivientes en los diferentes ecosistemas?	Identifica la importancia del aire, el agua, el suelo y la radicación solar en los ecosistemas y como ellos interactúan para dar origen al CLIMA Reconoce las principales características de los diferentes ecosistemas del planeta especialmente los de nuestro país	Explico la composición, propiedades e importancia de los factores bióticos Identifico factores de contaminación del agua, el aire y el suelo y Analizo las causas y consecuencias del calentamiento global sus	Describo y relaciono los ciclos del agua, de algunos elementos y de la energía en los ecosistemas Realizo investigaciones para determinar el tipo de clima de la región donde habito proponga estrategias para la preservación y cuidado de	Respeto y cuido los seres vivos y objetos de mi entorno biológico Identifico y acepto diferencias en las formas de vivir, pensar, solucionar problemas o aplicar conocimientos. Valoro la biodiversidad presente en cada tipo de ecosistema y propongo	Ecosistemas Factores abióticos de los ecosistemas Agua Aire Suelo Radiación solar Clima Clases de ecosistemas Ecosistemas terrestres, Ecosistemas
	Comprende la relación entre los ciclos del carbono, el nitrógeno y del agua, explicando su							

Fuente: Información enviada por la rectoría del Punto de Control

Ilustración 8 Campaña de donación de libros



Fuente: Información enviada por la rectoría del Punto de Control

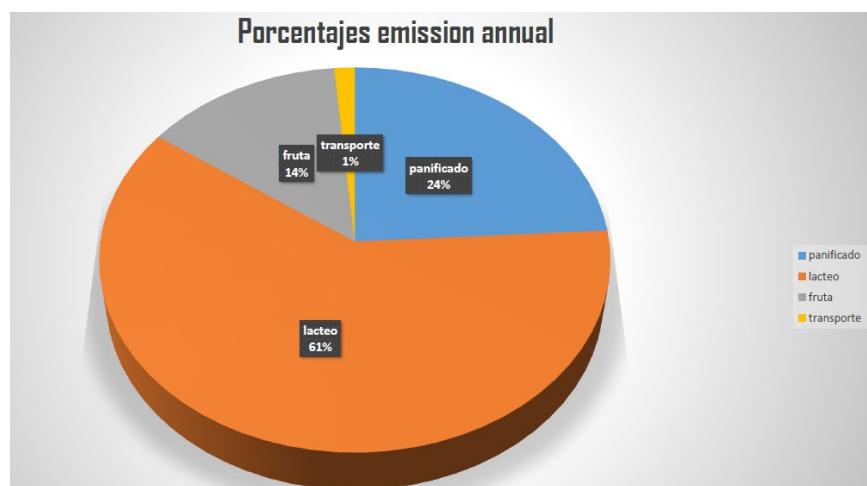


Ilustración 9 Charlas de sensibilización ambiental



Fuente: Información enviada por la rectoría del Punto de Control

Ilustración 10 Actividad realizada sobre la emisión anual de la huella de carbono



Fuente: Información enviada por la rectoría del Punto de Control

Es fundamental destacar que la Institución Educativa San José de las Cuchillas, presenta deficiencias significativas en su gestión ambiental. En primer lugar, la institución carece de políticas ambientales formales que guíen la protección y conservación del entorno. En el laboratorio, las sustancias almacenadas no están etiquetadas según el Sistema Globalmente Armonizado (SGA), lo que representa un riesgo para la seguridad y la correcta manipulación de estos productos. Además, la separación y clasificación de residuos en la fuente no es correcta, ya que no cuentan con un plan de gestión de residuos sólidos, lo que dificulta una adecuada caracterización que indique la composición y cantidad de residuos generados, que



MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME FINAL DE AUDITORÍA AC– Versión 2.1

puedan arrojar un diagnóstico de la situación actual del Punto de Control en cuanto a su manejo. Además, en uno de los cuartos útiles de la Institución se almacenan de forma inadecuada luminarias que en caso de quebrarse podrían generar un grave peligro a la salud de la comunidad educativa.

- Evaluar y conceptuar sobre la rendición y revisión de la cuenta.

Mediante la Resolución No. 010 del 13 de enero de 2023, la Contraloría Municipal de Rionegro, actualiza los métodos, la forma y los términos para la rendición de cuenta y la presentación de informes, reglamentación para revisión y unificación de información por parte de los sujetos y puntos de control correspondientes.

Así las cosas, durante la vigencia 2023, la Institución Educativa San José de las Cuchillas, como Punto de Control de la Contraloría Municipal de Rionegro, efectuó tanto la rendición de la cuenta anual como la rendición contractual en los Sistemas de Rendición Electrónico de Cuentas “SIA Contraloría” y “SIA Observa” respectivamente. Rendiciones que procedieron a ser evaluadas por el equipo auditor, verificando los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas a través de las variables de oportunidad, suficiencia y calidad. Se emite un concepto **Favorable** de acuerdo, con una calificación de **82,9** sobre 100 puntos, tal y como se evidencia a continuación:

Tabla 4 Concepto de rendición en la cuenta

Variables	Calificación Parcial	Ponderado	Puntaje atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100,0	0,10	10,00
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	89,3	0,3	26,79
Calidad (veracidad)	76,8	0,6	46,07
Cumplimiento en la rendición y revisión de la cuenta			82,9
Concepto Rendición de la cuenta a emitir			Favorable

Fuente: Papel de Trabajo PT 26-AF Rendición y evaluación de cuentas.

Elaboró: Equipo auditor.

Tabla 5 Rangos de calificación para el concepto de gestión

80 o más puntos	Favorable
Menos de 80 puntos	Desfavorable

Fuente: Papel de Trabajo PT 26-AF Rendición y evaluación de cuentas.

Elaboró: Equipo auditor.



MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME FINAL DE AUDITORÍA AC– Versión 2.1

Los documentos habilitados en el Sistema Integral de Auditoría SIA Contraloría los revisó el equipo auditor según la siguiente ruta: SIA Contraloría-ingresar otro expediente Institución Educativa San José de las Cuchillas Expediente No. 202401-202413 y 202414. En el cual se validaron los archivos habilitados para el punto de control como se evidencia a continuación,

Ilustración 11 Lista de formularios para diligenciar en SIA CONTRALORÍAS

Institución Educativa Las Cuchillas

[F03_CMR]:	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS
[F04_CMR]:	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS
[F05_CMR]:	MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS
[F06_CMR]:	MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS
[F08_CMR]:	EJECUCIÓN RESERVA PRESUPUESTAL
[F15_CMR]:	INFORME AL CULMINAR LA GESTIÓN
[F19_CMR]:	ANEXOS CONTRACTUALES TODAS LAS ENTIDADES
[F28_CMR]:	INFORMACIÓN AMBIENTAL
[F16A_CMR]:	INFORME AVANCE AL PLAN DE MEJORAMIENTO TRIMESTRAL DE LAS AUDITORIAS REALIZADAS

Fuente: Reporte Sistema Integral de Auditorías SIA Contraloría.

Elaboró: Equipo auditor.

- Evaluación de cumplimiento del Plan de Mejoramiento

Una vez evaluado el plan de mejoramiento en el Papel de trabajo PT 03-PF en el cual debe evaluarse la efectividad y cumplimiento de las acciones encaminadas a subsanar hallazgos de la auditoría de la vigencia 2022, actividades emprendidas por el Punto de control para eliminar las causas de los mismos y de acuerdo con la calificación determinar la consecuencia si cumple o no con las acciones implementadas en el plan de mejoramiento, arrojó un cumplimiento y efectividad a las acciones propuestas por el Punto de Control del **94.44%** tal y como se muestra a continuación,

Tabla 6 resultado evaluación plan de mejoramiento

Variables a evaluar	Calificación parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	94.4	0.20	18.9
Efectividad de las acciones	94.4	0.80	75.6
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1.00	94.44
Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento			Cumple

Fuente: Papel de Trabajo PT 03 evaluación Plan de Mejoramiento

Elaboró: Equipo auditor



Tabla 7 Rangos de calificación de la evaluación del plan de mejoramiento

Rangos de calificación	Concepto
80 o más puntos	Cumple
Menos de 80 puntos	No cumple

Fuente: Papel de Trabajo PT 03 evaluación Plan de Mejoramiento

Elaboró: Equipo auditor

3.6 Relación de Hallazgos auditoría anterior,

La Contraloría Municipal de Rionegro realizó a la Institución Educativa San José de las Cuchillas Auditoría de cumplimiento de la vigencia fiscal 2022, la cual tuvo como resultado nueve (9) hallazgos con connotación Administrativa.

3.7 Criterios de Auditoría

- Acuerdo No. 001 del 9 de febrero de 2023 “Por medio de la cual se reglamentan los procedimientos, formalidades y garantías para la contratación de los recursos de los fondos de Servicios Educativos y en especial la celebración de los contratos cuya cuantía no supera a los veinte (20) salarios mínimos mensuales legales vigentes”.
- Constitución Política de Colombia 83, 84, 86, 88, 90, 150, 209 y 233 entre otros.
- Ley 115 de 1994 Artículo 182 “Fondo de servicios docentes. En los establecimientos educativos estatales habrá un Fondo de Servicios Docentes para atender los gastos distintos a salarios y prestaciones. El Consejo Directivo del establecimiento educativo administrará los recursos de estos fondos. El rector o director será el ordenador del gasto que apruebe el Consejo Directivo y responderá fiscalmente por el adecuado uso de los fondos”.
- Resolución 2184 de 2019 artículo 4 “adóptese en el territorio nacional, el código de colores para la separación de residuos sólidos en la fuente así: a) color verde para depositar residuos orgánicos aprovechables; b) color blanco para depositar residuos aprovechables como plástico, vidrio, metales, multicapa, papel y cartón y c) color negro para residuos no aprovechables”.
- Decreto 4741 de 2005 por el que se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en la gestión integral. Los tubos fluorescentes pueden ser perjudiciales para el medio ambiente, la vida silvestre y los seres humanos debido al hecho de que contienen mercurio clasificación Y29 Mercurio, compuestos de mercurio material peligroso.
- Ley 715 de 2001 "Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 11,12,151, 288, 356 y 357 (Acto legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan



otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud entre otros”.

- Decreto 1496 del 2018 expedido por el Ministerio del Trabajo mediante la cual “*se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y etiquetado de productos químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química para los trabajadores que laboran en la producción, manejo y almacenamiento de sustancias químicas*”.
- la Resolución 773 del 2021 “*Por la cual se definen las acciones que deben desarrollar los empleadores para la aplicación del Sistema Globalmente Armonizado (SGA) de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos en los lugares de trabajo y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química*”.
- Decreto 1075 de 2015 “*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación*”.
- Ley 80 de 1993 Estatuto General de la Contratación Pública.
- Ley 1150 de 2007 “*Por la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones sobre contratación con recursos públicos*”.
- Decreto 4791 de 2008 “*Por el cual se reglamentan parcialmente los artículos 11,12,13 y 14 de la Ley 715 de 2001 en relación con el Fondo de Servicios Educativos de los establecimientos educativos estatales*”.
- Acuerdo Municipal de Rionegro 024 del 26 de diciembre de 2022
- Acuerdo Municipal de Rionegro 023 de 2018
- Decreto 4807 de 2011 “*Por el cual se establecen las condiciones de aplicación de la gratuidad educativa para los estudiantes de educación preescolar, primaria, secundaria y media de las instituciones educativas estatales y se dictan otras disposiciones para su implementación*”.
- Decreto 1082 de 2015 “*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y efectividad del control de la gestión pública*” artículo 2.2.1.1.3.1 y subsección 4.
- Código Único Disciplinario -Ley 1952 de 2019 “*Por medio de la cual se expide el código general disciplinario se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario*”.
- Resolución 533 de 2015 “*Por la cual se incorpora, en el régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones*”.
- Decreto 111 del 15 de enero de 1996, “*Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto*”.



- Ley 1549 de 2012 “*Por medio de la cual se fortalece la institucionalización de la política nacional de educación ambiental y su incorporación efectiva en el desarrollo territorial*”.
- Ley 115 de 1994 “ARTICULO 5o. Fines de la educación. De conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política, la educación se desarrollará atendiendo a los siguientes fines: (...) 10. La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de la vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y la defensa del patrimonio cultural de la Nación”.
- Ley 9 de 1979 Código sanitario Nacional del Congreso de Colombia, “*Por la cual se dictan medidas sanitarias y ambientales aplicables a todo establecimiento*”.
- Ley 373 de 1997, “*Por la cual se establece el programa para uso eficiente y ahorro del agua*”
- Decreto 3930 de 2020, “*Usos del agua y residuos líquidos, acogido por el Decreto 1076 de 2015*”.
- Decreto 1076 de 2015, “*Por medio del cual se expide el Decreto Único, reglamentario del Sector Ambiente Desarrollo Sostenible y se menciona entre otras, consideraciones con respecto a las aguas residuales y al uso de aguas subterráneas*”.
- La norma Técnica Colombiana NTC 4595 de 2015, “*Relacionada con el Planteamiento y diseño de instalaciones y ambientes escolares*”.
- Norma Técnica Colombiana NTC 4596 “*Señalización para Instalaciones y Ambientes Escolares*”
- Decreto 1510 de 2013 en su artículo 6 que refiere a la Publicación del Plan Anual de Adquisiciones y enuncia lo siguiente “*La Entidad Estatal debe publicar su Plan Anual de Adquisiciones y las actualizaciones de este en su página web y en el Secop*”.
- Decreto 1085 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.1.4.
- Resolución 627 de 2006, “*Por la cual se establece la norma de emisión de ruido y ruido ambiental*”.
- El artículo 5 de la Resolución 461 de 2016 de la Procuraduría General de la Nación establece la definición del certificado de antecedentes disciplinarios. La vigencia de este certificado es de tres meses desde su expedición, tal como lo especifica el artículo 8 de la Resolución 143 de 2002.
- El artículo 60 de la Ley 610 de 2000 establece que la Contraloría General de la República debe publicar trimestralmente un boletín con los nombres de las personas naturales o jurídicas que han sido sancionadas con responsabilidad fiscal, lo que implica que la vigencia del certificado está ligada a esta periodicidad.
- El artículo 93 del Decreto 019 de 2012 elimina la obligación de presentar un certificado de antecedentes judiciales, y el artículo 94 establece que la



MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME FINAL DE AUDITORÍA AC– Versión 2.1

verificación debe realizarse mediante consulta en línea a través de las bases de datos correspondientes.

- Decreto 2106 de 2019, “*Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública*”
- Decreto 247 de 02 de noviembre de 2012, “*por medio del cual se adopta el reglamento para el funcionamiento de los fondos de servicios educativos de las instituciones educativas oficiales del municipio de Rionegro-Antioquia*”.
- Acuerdos del Consejo Directivo de la Institución Educativa San José de las Cuchillas.
- Ley 1712 de 2014 “*Por medio del cual se crea la Ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional*”.
- La Resolución 010 del 13 de enero del año 2023 de la Contraloría Municipal de Rionegro “*Por la cual se establecen los métodos sobre la rendición y revisión de la cuenta de los sujetos y los puntos de control en la Contraloría Municipal de Rionegro – Antioquia para la Vigencia 2023 y demás vigencias*”.



4.0 Cuadro resumen Hallazgos

En el desarrollo de la presente auditoría se establecieron diez (**10**) Hallazgos, y dos (**2**) beneficios cualitativos, como se relacionan a continuación:

Tabla 8 Cuadro tipificación de Hallazgos

Tipo de Hallazgos	Cantidad	Valor (COP)
1. Administrativos (total)	10	0
2. Disciplinarios	0	0
3. Penales	0	0
4. Fiscales	0	0
5. Beneficios cualitativos	2	0

Elaboró: Equipo auditor

La dirección del Punto de Control deberá suscribir el Plan de Mejoramiento, con las acciones y metas de tipo correctivo y/o preventivo, dirigidas a subsanar las causas Administrativas que dieron origen a los hallazgos identificados por la Contraloría Municipal de Rionegro como resultado del proceso auditor y que hacen parte del presente Informe Final.

Razón por la cual, tanto el Plan de Mejoramiento como los avances y las respectivas evidencias de éste, deberán ser rendidas en el Sistema Integral de Auditorías SIA CONTRALORÍA (Formato F16_CMR), dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo de este informe.

Atentamente,

Firmado en original

SANDRA MILENA ARANZAZU MUÑOZ
Contralora Auxiliar de Vigilancia y Control



5. Resultados de auditoría

5.1 Contratos ejecutados durante la vigencia 2023.

Para evaluar la gestión contractual de la Institución Educativa San José de las Cuchillas correspondiente a la vigencia 2023, se tuvo en cuenta la información contractual rendida por el Punto de control en el Sistema Integral de Auditorías de la cual se pudo identificar que la Institución reportó que suscribió quince (15) contratos por el valor de COP **80.485.973**, y el origen de los recursos fue el siguiente,

Tabla 9 Contratos celebrados en la vigencia 2023.

Origen del recurso contractual	Cantidad contratos	Porcentaje (%)	Valor contratos (COP)
Nación SGP	10	72%	57.690.634
Nación SGP Nación SGP	5	28%	22.795.339
Totales	15	100%	80.485.973

Fuente: Contratos rendidos en el Sistema Integral de Auditorías SIA OBSERVA

Elaboró: Equipo auditor.

Además, para la vigencia 2023, la Institución Educativa San José de las Cuchillas celebró dos (2) contratos de concesión, uno para la tienda y otro para la papelería escolar, que fueron aprobados por el Consejo Directivo mediante el Acta 006 del 21 de noviembre de 2022, y duraron diez (10) meses, tiempo que comprende el periodo escolar.

La finalidad de la suscripción de dichos contratos radica en disponer de estos servicios en las instalaciones de la Institución Educativa, brindándoles a toda la comunidad educativa, un servicio adecuado y con calidad; ya que, no es un establecimiento comercial, sino privado, que satisface las necesidades complementarias de la comunidad educativa durante la actividad económica.

El contrato de concesión está estipulado en el Acuerdo No. 001 del 9 de febrero de 2023 (Manual de contratación de la Institución) en el numeral 13.6 que alude a los procedimientos de contratos para concesión de espacios (tiendas y papelería escolar), que afirma que esa modalidad de contrato debe aprobarse mediante Acuerdo del Consejo Directivo y en esto se fijarán las condiciones y procedimientos para convocarlos.

De igual manera, al revisar los contratos rendidos en el Sistema Integral de Auditorías SIA Observa, el equipo auditor identificó que el punto de control no



MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME FINAL DE AUDITORÍA AC– Versión 2.1

reportó que los contratos celebrados hubieran tenidos adiciones y/o liberaciones, como se ilustra a continuación,

Tabla 10 Liberaciones y adiciones reportadas en SIA OBSERVA

Descripción contractual Concepto	Resultado Valor (COP)
Total, contratos celebrados	15
Valor inicial contrato	80.485.973
Valor adiciones	0
Valor liberaciones	0
Valor vigente	80.485.973

Fuente: Contratos rendidos en el Sistema Integral de Auditorías SIA OBSERVA

Elaboró: Equipo auditor.

5.2 Muestra contractual auditada,

Teniendo en cuenta lo antes expuesto, el equipo auditor procedió a realizar el cálculo de muestra contractual mediante el Papel de trabajo Aplicativo muestreo PT-04 PF, donde se buscó evaluar la gestión y los resultados fiscales mediante la aplicación de los sistemas de control fiscal partiendo de la información contractual reportada por el Punto de Control, se seleccionó como muestra contractual a auditar los quince (15) contratos por COP **80.485.973** que, en términos presupuestales y cantidad de contratos celebrados durante la vigencia 2023 corresponde al 100%.

Es por esto, que se auditarán los quince (15) contratos celebrados por el Punto de Control Institución Educativa San José de las Cuchillas, durante la vigencia 2023, los cuales se presentan de manera específica en la siguiente tabla,

Tabla 11 Muestra contractual a auditar

No. contrato	Objeto contractual	Valor (COP)
003-2023	Prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica, administrativa y operacional, sus servicios profesionales como contadora publica para apoyar las actividades de los ciclos de gestión contable a cargo de la Institución Educativa San José de las Cuchillas.	3.100.000



No. contrato	Objeto contractual	Valor (COP)
004-2023	Renovación de licenciamiento de los módulos educativos del software MÁSTER 2000, por parte de la Institución educativa San José de las Cuchillas.	4.448.000
005-2023	Suministro de fotocopias e impresiones para la Institución Educativa San José de las Cuchillas	7.000.000
006-2023	Adquisición de elementos de aseo para la Institución Educativa San José de las Cuchillas	6.415.700
007-2023	Adquisición de elementos de papelería para la Institución Educativa San José de las Cuchillas	5.394.661
008-2023	Mantenimiento general preventivo y correctivo a todo costo del sonido y video de la Institución Educativa San José de las Cuchillas.	5.621.560
009-2023	Suministro, recarga y mantenimiento de extintores de la I.E San José de las Cuchillas	800.000
010-2023	Compra de libros para el área de ética celda 212 y panita, esta es mi historia.	2.000.000
011-2023	Cambio de rejas y ventanas en la IE San José de las Cuchillas, sede San José.	14.746.000
012-2023	Adquisición de elementos de ferretería para el mantenimiento de la infraestructura de la IE San José de las Cuchillas	5.947.724
013-2023	Servicio de limpieza de pozo séptico de la sede central y de fumigación tanto en la sede central como en la escuela El Carmín.	7.490.000
014-2023	Adquisición de diplomas con carpeta y actas de graduación, menciones de honor y medallas para el grado once, además de medallas y otros para reconocer estudiantes de otros grados destacados en diferentes aspectos.	3.788.600



MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME FINAL DE AUDITORÍA AC– Versión 2.1

No. contrato	Objeto contractual	Valor (COP)
015-2023	Compra de material didáctico para educación física, laboratorio de química y preescolar de la IE San José de las Cuchillas	6.049.949
016-2023	Adecuar un espacio en la biblioteca como sala de informática en la escuela El Carmín	4.200.000
017-2023	Mantenimiento de equipos de cómputo e impresoras de las dos sedes de la IE San José de las Cuchillas y adquisición de tinta para las impresoras.	3.483.779

Fuente: Contratos reportados en Sistema Integral de Auditoría SIA Observa y Secop II por la I.E San José de las Cuchillas

Elaboró: Equipo auditor

5.3 Análisis gestión presupuestal.

El presupuesto de ingresos y egresos para la vigencia 2023 del Punto de Control, fue aprobado mediante el Acuerdo de Consejo Directivo No. 013 del 22 de noviembre 2022 “Por medio del cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de la Institución Educativa San José de las Cuchillas del municipio de Rionegro, de la vigencia fiscal 2023, en la suma de SETENTA DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOS PESOS COP 72.641.002”.

Según lo rendido en el Sistema Integral de Auditorías SIA CONTRALORÍAS en el formato F03_CMR, de acuerdo con los siguientes códigos presupuestales de ingresos y egresos,

Tabla 12 Presupuesto recurso de ingresos

Código	Concepto	Presupuesto Aprobado (COP)
1	Ingresos Totales	72.641.002
1.1	Ingresos Operacionales	50.000
1.1.1	Ingresos Por Venta de Servicios	50.000
1.1.1.1	Matrículas e Inscripciones	0
1.1.1.2	Publicidad	0
1.1.1.3	Transporte	0
1.1.1.4	Cafetería y Alimentación	0
1.1.1.5	Certificados	50.000
1.1.1.6	Constancias	0
1.1.1.7	Reposición Carné	0



MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME FINAL DE AUDITORÍA AC– Versión 2.1

Código	Concepto	Presupuesto Aprobado (COP)
1.1.1.8	Reposición de Muebles, Libros y Equipos	0
1.1.1.9	Aprovechamientos	0
1.1.1.10	Ingresos por Utilización de Bienes	0
1.2	Transferencias	56.290.502
1.2.1	Nacionales	56.290.502
1.2.1.1	Gratuidad FSE	56.290.502
1.2.1.2	Proyectos Institucionales	0
1.2.1.3	Construcción y ampliación de Infraestructura	0
1.2.1.4	Compra de Equipo	0
1.2.1.5	Compra de Mobiliario	0
1.2.1.6	Compra de Material Didáctico	0
1.2.1.7	Inversión con Recursos de Ley 21 de 1982	0
1.2.1.8	Premio Supérate	0
1.2.1.9	Calidad Educativa Material Didáctico	0
1.2.1.10	Nacionales	0
1.2.1.10.1	Adquisición de Elementos de Protección Personal EPP	0
1.2.1.10.2	Adquisición de Elementos de Bioseguridad (lavado de manos)	0
1.3	Aportes de Destinación Específica	0
1.3.1	Entidades Oficiales	0
1.3.2	Entidades Privadas	0
1.3.3	Organizaciones no gubernamentales	0
1.3.3.1	Convenio Ambiental PRAES (Cornare, Prodepaz, Municipio de Rionegro)	0
1.3.3.1.1	Sede Principal San José de las Cuchillas	0
1.4.2	Rendimientos Financieros (Recursos Propios)	0
1.4	Recursos de Capital	16.300.500
1.4.1	Recursos de Balance	16.000.000
1.4.10	Intereses Cuenta Corriente Gratuidad Educativa	300.000
1.4.11	Intereses Cuenta de Ahorros Gratuidad Educativa	500

Fuente: Acuerdo del Consejo Directivo No.013 del 22 de noviembre 2022

Elaboro: Equipo auditor



Tabla 13 Presupuesto de egresos

Código	Concepto	Presupuesto Aprobado (COP)
2	Egresos totales	72.641.002
2.1	Gastos de funcionamiento	46.340.502
2.1.1	Gastos de personal	3.100.000
2.1.1.1	Servicios Personales indirectos	3.100.000
2.1.1.1.1	Remuneración servicios técnicos	0.
2.1.1.1.2.1	Servicios profesionales	3.100.000
2.1.1.1.2.2	Docentes ciclo de formación complementaria	0
2.1.2	Gastos generales	43.240.502
2.1.2.1	Adquisición de servicios	22.000.000
2.1.2.1.1	Arrendamientos	0
2.1.2.1.2	Fotocopias	7.000.000
2.1.2.1.3.1	Papelería y certificaciones institucionales	3.500.000
2.1.2.1.3.2	Revistas y periódicos institucionales	0
2.1.2.1.4	Seguros	0
2.1.2.1.5	Publicidad	0
2.1.2.1.6	Comunicaciones y Transporte	0
2.1.2.1.7	Inscripciones y participaciones de los educandos en Competencias deportivas, culturales y científicas	0
2.1.2.1.8	Salidas pedagógicas	0
2.1.2.1.9	Actividades científicas, culturales y deportivas	0
2.1.2.1.10	Servicios públicos	7.000.000
2.1.2.1.14	Actualización de software	4.500.000
2.1.2.2.	Adquisición bienes	14.000.000
2.1.2.2.1.1	Materiales y suministros	7.000.000
2.1.2.2.2	Alimentos para jornadas extendidas o complementarias	0
2.1.2.2.3.1	Elementos de aseo	7.000.000
2.1.2.3	Mantenimientos	6.240.502
2.1.2.3.1.1	Mantenimiento de infraestructura	1.240.502
2.1.2.3.2	Mantenimiento de mobiliario	0
2.1.2.3.3	Mantenimiento de equipos	5.000.000
2.1.2.4	Otros gastos generales	0
2.1.2.4.1	Gastos bancarios	0
2.1.2.4.2	Intereses y multas	0
2.2	Inversión	11.000.000
2.2.1	Material didáctico	6.000.000



MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME FINAL DE AUDITORÍA AC– Versión 2.1

Código	Concepto	Presupuesto Aprobado (COP)
2.2.2.1	Compra de equipo	5.000.000
2.2.3	Compra mobiliario escolar	0
2.2.4	Compra de muebles y enseres de oficina	0
2.2.5	Construcción, adecuación y ampliación de infraestructura	0
2.3	Programas con destinación específica	0
2.3.1	Proyecto de mejoramiento de la media académica	0
2.3.2	Proyecto ambiental	0
2.3.3	Proyecto agropecuario	0
2.3.4	Semilleros de investigación ONDAS	0
2.4	Inversión con recursos del balance	16.300.500
2.4.1	Proyecto de mejoramiento de la media académica	0
2.4.2	Proyecto ambiental	0
2.4.3	Proyecto agropecuario	0
2.4.4	Semilleros de investigación ONDAS	3.800.000
2.4.5.1	Mantenimiento de infraestructura	0
2.4.6.1	Construcción, Adecuación y ampliación de infraestructura	10.000.000
2.4.7	Material didáctico	0
2.4.8.1	Compra de equipo	0
2.4.11	Transporte escolar	0
2.4.13	Compra de muebles y enseres de oficina	0
2.4.14	Estudios y consultorías	0
2.4.15	Servicios públicos	0
2.4.16	Remuneración servicios técnicos	0
2.4.17	Materiales y suministros	0
2.4.18	Elementos de aseo	500.500
2.4.19	Gastos financieros	0
2.4.20	Mantenimiento de equipos	0
2.4.22	Servicios profesionales	1.000.000
2.4.24	Actividades científicas, culturales y deportivas	1.000.000
2.4.25	Comunicación y transporte	0
2.4.50	Calidad gratuidad educativa- material didáctico	0
2.4.28	Impresos y publicaciones	0
2.4.2.60	Convenio ambiental PRAES (CORNARE, PRODEPAZ, MUNICIPIO DE RIONEGRO)	0
2.4.60.1	Sede principal San José de las Cuchillas	0



MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME FINAL DE AUDITORÍA AC– Versión 2.1

Código	Concepto	Presupuesto Aprobado (COP)
2.4.60.2	Sede El Carmín	0
2.4.61	FOME	0
2.4.61.1	Adquisición de elementos de protección personal EPP	0
2.4.61.2	Adquisición de elementos de bioseguridad (lavado de manos)	0

TOTAL, RECURSOS E INGRESOS	TOTAL, EGRESOS E INVERSIÓN
72.641.002	72.641.002

Fuente: Acuerdo del Consejo Directivo No. 013 del 22 de noviembre de 2022

Elaboro: Equipo auditor

Posteriormente, mediante la Resolución Número 0002619 del 21 de febrero de 2023, se ordenó el giro de los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones para Educación, por Calidad y Gratuidad Educativa a los establecimientos educativos nacionales para la vigencia 2023. En dicha Resolución se designaron COP 53.450.869, para la Institución Educativa San José de las Cuchillas, como se ilustra a continuación;

Ilustración 12 Recursos asignados

6488	87	RIONEGRO	Rionegro	811019573	INSTITUCION EDUCATIVA GUILLERMO GAVIRIA CORREA	860007738	CRR	185020690	\$ 18.734.223
6489	87	RIONEGRO	Rionegro	811020736	INSTITUCION EDUCATIVA LA MOSQUITA	860007738	CRR	185020708	\$ 38.034.731
6490	87	RIONEGRO	Rionegro	811018761	INSTITUCION EDUCATIVA DOMINGO SAVIO	860007738	CRR	185020716	\$ 37.096.110
6491	87	RIONEGRO	Rionegro	811021464	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA BARBARA	890903938	CRR	28478067826	\$ 66.206.029
6492	87	RIONEGRO	Rionegro	811018709	INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE DE LAS CUCHILLAS	890903938	CRR	28478069760	\$ 53.450.869
6493	87	RIONEGRO	Rionegro	811020153	INSTITUCION EDUCATIVA BALTAZAR SALAZAR	890903938	CRR	28478071170	\$ 50.285.589

Fuente: Resolución 00002619 del 21 de febrero de 2023

En concordancia con lo antes expuesto y de acuerdo con lo rendido por el punto de control en el Sistema Integral de Auditorías SIA CONTRALORÍAS, se evidencian los siguientes Acuerdos del Consejo Directivo en los que se presentaron modificaciones al presupuesto,



MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME FINAL DE AUDITORÍA AC– Versión 2.1

- Acuerdo Consejo Directivo No. 002 del 9 de febrero de 2023 “*Por medio del cual se aprueba la ADICIÓN del excedente del recurso de balance a enero 1 de 2023 de la Institución Educativa San José de las Cuchillas, del municipio de Rionegro de la vigencia fiscal 2023, por valor de NUEVE MILLONES CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS COP 9.403.905.28*- Acuerdo No. 008 del 19 de mayo de 2023 “*Por medio del cual se aprueba la REDUCCIÓN por menor valor recaudado gratuidad educativa 2023, al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2023, de la Institución Educativa San José de las Cuchillas, del municipio de Rionegro de la vigencia fiscal 2023, por la suma de DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREIENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TRES PESOS COP 2.839.633*- Acuerdo No. 010 del 20 de octubre de 2023 “*Por medio de la cual se aprueban TRASLADOS en el presupuesto de egresos de la IE San José de las Cuchillas para la vigencia 2023*”; por la suma de COP 9.762.740.
- Acuerdo No. 011 del 20 de octubre de 2023 “*Por medio del cual se aprueba el presupuesto de ingresos y egresos de la IE San José de las Cuchillas para la vigencia 2023*”; en este Acuerdo se ADICIONA al presupuesto COP 13.362.717.
- Acuerdo No. 012 del 20 de octubre de 2023 “*Por medio del cual se aprueban ADICIONES al presupuesto de ingresos y egresos de la IE San José de las Cuchillas para la vigencia 2023*”; en este Acuerdo se ADICIONAN COP 3.370.500”.

Por lo anterior, y entendiendo que el presupuesto inicial fue de COP 72.641.002 y que durante la vigencia 2023, el punto de control realizó la rendición en el Sistema Integral de Auditorías SIA Contraloría de adiciones por valor de COP 26.136.122 según los Acuerdos No. 002, 011 y 012 del Consejo Directivo, y una reducción por valor de COP 2.839.633, como se evidencia en el Acuerdo No. 008, el presupuesto total de la Institución Educativa San José de las Cuchillas para la vigencia 2023 fue de COP 95.938.491, del cual se ejecutaron COP 81.719.497, lo que corresponde a una ejecución presupuestal del 85%, como se evidencia a continuación,



Tabla 14 Ejecución presupuestal 2023

Ingresos COP		Egresos COP	
Valor aprobado	72.641.002	Valor aprobado	72.641.002
Adiciones	26.137.122	Adiciones	26.137.122
Reducciones	2.839.633	Reducciones	2.839.633
Total presupuesto	95.938.491	Total presupuesto	95.938.491
Total ingresos	95.938.491	Total ingresos	95.938.491
Total ejecutado	81.719.497	Total ejecutado	81.719.497
Ejecución presupuestal del 85% de la vigencia 2023			

Fuente: Recurso de balance inicial de egresos e ingresos 2023.

Elaboró: Equipo Auditor

6. Beneficios Fiscales de auditoría.

Los beneficios del control fiscal son la forma de medir el impacto del proceso auditor que desarrolla la Contraloría Municipal de Rionegro. Por lo tanto, es necesario cuantificar o cualificar el valor agregado generado por su ejercicio. Los beneficios se derivan de los pronunciamientos, observaciones, hallazgos o planes de mejoramiento; los beneficios pueden ser cuantitativos y cualitativos y debe ser demostrada la relación directa entre la actuación de la Contraloría y el beneficio.

Beneficios Cuantitativos: Son recuperaciones y ahorros (incluyen las compensaciones de recursos); siempre deberá detallarse su existencia y su medición, demostrándose cómo se originaron, contándose simultáneamente con los correspondientes soportes.

Beneficios Cualitativos: Mejoramientos alcanzados por un sujeto y/o Punto de control para el fortalecimiento de la gestión pública y el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes.

En la etapa de ejecución del desarrollo de la Auditoría de Cumplimiento a la Institución Educativa San José de las Cuchillas, el equipo auditor identificó que en la página web de la institución Educativa no se encontraba publicada la misión, visión y valores institucionales, lo cual correspondía a las acciones propuestas en el plan de mejoramiento de la auditoría realizada en la vigencia 2022 al hallazgo 6.

Además, en la prueba de recorrido también se evidenció que se tenía guardado un punto ecológico, y la señalética de todos los puntos ecológicos que están dentro de las instalaciones de la sede principal, y es por esto, que se debe acudir a canecas o baldes que cumplen la función de basurero, dado que los puntos ecológicos no dan abasto y son insuficientes.



MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME FINAL DE AUDITORÍA AC– Versión 2.1

6.1 Beneficios cualitativos del Plan de mejoramiento

6.1.1 Beneficio cualitativo 1 del Plan de mejoramiento.

De conformidad con lo reportado en el Sistema de Rendición Electrónico de Cuentas “SIA Contraloría” de acuerdo con la Resolución 010 de enero 13 de 2023, artículo noveno periodicidad de la rendición en las plataformas. En el formato F16A_CM_R seguimiento plan de mejoramiento, se evidencio que en la auditoría de la vigencia 2022 se había dejado el siguiente hallazgo,

Hallazgo de la Observación de Auditoría 6 - Página Web. En la presente Auditoría se evidencia la existencia de la página web para la I.E. San José de las Cuchillas, página web que se encuentra sin alimentación, pues no posee ninguna información de la I.E., como lo es la misión, visión, valores, reseña histórica, contratos ejecutados, aprobación del plan anual de adquisiciones, estados financieros, etc. Lo que ocasiona falta de transparencia y acceso a la información de la Institución, inobservando lo dictado en el decreto municipal de FSE 247 del 02 de noviembre de 2012, en su artículo 4. **Hallazgo con incidencia Administrativa Para ser sometido a plan de mejoramiento (A).**

Igualmente, el equipo auditor revisó el cumplimiento y efectividad de las acciones propuestas para contrarrestar las causas, y se identificó dicha acción no habían sido realizadas, razón por la cual se envía correo electrónico a la rectora del Punto de Control indicando dicha situación,

Ilustración 13 Correo electrónico enviado por el equipo auditor

Auditor Contraloría Rionegro

Para: GLADYS AMPARO SANCHEZ VANEGAS <cuchillas.rectoria@ser.edu.co>; nataliagomezc@iesanjosedelascuchillas.edu.co
CC: @ Auditor Contraloría Rionegro

SEÑORA,
GLADYS AMPARO SANCHEZ VANEGAS
Rectora
I.E San José de las Cuchillas

Cordial saludo.

En la prueba de recorrido realizada por el equipo auditor a las instalaciones de la Institución Educativa San José de las Cuchillas, se evidenció que en el cuarto útil se encontraba guardada la señalética de los puntos ecológicos y así mismo, un punto ecológico nuevo. Resaltando que en la prueba de recorrido realizada con el ingeniero ambiental se evidenció que la Institución no contaba con puntos ecológicos suficientes.

Adicionalmente, en la revisión del Plan de mejoramiento, se evidenció que la rectoría de la Institución Educativa no tiene publicado en su página web la misión, visión, valores, reseña histórica, entre otros; incumpliendo con las acciones correctivas propuestas para el hallazgo dejado en la vigencia 2022.

En el eventual escenario de que la Institución Educativa decida u opte por acogerse a los presentes beneficios cualitativos es necesario anexar las evidencias que demuestren las acciones encaminadas por el Punto de Control a la subsanación de lo observado por el equipo auditor.

Fuente: Correo enviado a la dirección del Punto de Control

La rectoría de la Institución Educativa San José de las Cuchillas envía mediante correo electrónico las evidencias fotográficas de la subsanación de dicho requerimiento como se ilustra a continuación,



Ilustración 14 Correo electrónico enviado por la rectora

2. Información en la página web:

Se anexó una pestaña en el menú horizontal denominada PEI de la que se desprenden componentes del PEI como:

- Aspectos generales y contextualización que contiene: información general, reseña histórica, ubicación geográfica y contexto institucional.
- Componente estratégico que abarca, objetivos, misión, visión, principios y símbolos institucionales.
- Gobierno escolar en el que se describen los entes del gobierno escolar y los órganos de apoyo.
- El componente pedagógico, en el cual se relacionan los fines de la educación, el modelo pedagógico y el plan de estudios

“Con el Esfuerzo a las Cumbres”

Vereda Cuchillas de San José - Rionegro – Antioquia
Tel. Sede Principal (604) 4076320 - Sede El Camin
E-mail: samose677@gmail.com

Fuente: Respuesta de la dirección del Punto de Control

Ilustración 15 Publicación en la página web

The screenshot shows the website of the educational institution. The top navigation bar includes the school's name, logo, and the tagline "Con el esfuerzo a las cumbres". Below the header, there is a banner with the text "Cuidar el planeta es cuidar tu futuro". The main menu has several sections: INICIO, GESTIÓN DIRECTIVA, GESTIÓN ACADÉMICA, GESTIÓN ADMINISTRATIVA-FINANCIERA, GESTIÓN COMUNITAD, and PEI. The PEI section is expanded, showing a detailed menu with options like "Presentación", "Aspectos Generales Y Contextualización", "Componente Estratégico", "Gobierno Escolar", "Componente Pedagógico", and "Proyectos Pedagógicos". At the bottom of the page, there are links for "Links", "Noticias Institucionales", "Acces", "Biblioteca Virtual", and a video player.

Fuente: Evidencia fotográfica enviada por el Punto de Control



MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME FINAL DE AUDITORÍA AC– Versión 2.1

Ilustración 16 Publicación de la misión, visión y valores institucionales

2. HORIZONTE INSTITUCIONAL

Misión: La Institución Educativa San José de las Cuchillas posibilita la formación inclusiva, integral, sensible, humanística y científica en cada una de las etapas educativas de los estudiantes con criterios de excelencia; para que construyan su proyecto de vida, vinculándose a la sociedad como personas autónomas y transformadoras de su comunidad.

Visión: En el 2025 la Institución Educativa San José de las Cuchillas se reconocerá como un referente líder en los procesos pedagógicos incluyentes; desde un enfoque de desarrollo humano, capacidades y habilidades para la vida, con calidad académica, proyección cultural, deportiva, pensamiento crítico, innovador e investigativo que nos permite aportar al mejoramiento de la calidad educativa del Municipio de Rionegro y del país.

3. OBJETIVOS INSTITUCIONALES

3.1. OBJETIVOS GENERALES

- Favorecer el ambiente escolar, haciendo uso de la autonomía institucional y normas afines, a través de estrategias y prácticas de sana convivencia.

“Con el Esfuerzo a las Cumbres”

Vereda Cuchillas de San José - Rionegro – Antioquia

Fuente: Evidencia fotográfica enviada por el Punto de Control

6.2 Beneficio cualitativo del Proceso auditor

6.2.1 Beneficio cualitativo 2. Punto ecológico y señalética.

Criterio:

Inobservando lo establecido en la Resolución 2184 de 2019 artículo 4 “adóptese en el territorio nacional, el código de colores para la separación de residuos sólidos en la fuente así: a) color verde para depositar residuos orgánicos aprovechables; b) color blanco para depositar residuos aprovechables como plástico, vidrio, metales, multicapa, papel y cartón y c) color negro para residuos no aprovechables”. En concordancia, con lo estipulado en el artículo 80 de la Constitución Política de Colombia que enuncia “El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución. Además, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados. (...)

Hechos/Condición:

En la prueba de recorrido realizada por el equipo auditor a las instalaciones de la Institución Educativa San José de las Cuchillas, en compañía del ingeniero ambiental de la empresa Ambiservicios, se identificó que en el cuarto útil se encontraba guardada la señalética de los puntos ecológicos y así mismo, un punto



ecológico nuevo. Resaltando que en la prueba de recorrido se había comentado con la rectora que la Institución no contaba con suficientes puntos ecológicos, como se ilustra a continuación,

Ilustración 17 Punto ecológico y señalética guardada



Fuente: Fotografía tomada durante la prueba de recorrido

Causa:

Insuficiencia de puntos ecológicos en las instalaciones de la Institución Educativa, y además que no estén señalizados.

Efecto:

Lo anterior, genera que se tenga que recurrir a canecas que no cuentan con la normatividad legal ambiental por no encontrarse bajo el nuevo código de colores, y así mismo se realice una inadecuada clasificación y separación de residuos.

Razón por la cual, el equipo auditor le comunica durante la etapa de ejecución dicha situación a la rectoría de la Institución Educativa San José de las Cuchillas mediante reunión y correo electrónico,



MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME FINAL DE AUDITORÍA AC– Versión 2.1

Ilustración 18 Correo enviado a la rectora del Punto de Control

EXISTENCIA DE POSIBLES BENEFICIOS CUALITATIVOS

Auditor Contraloría Rionegro

Para: GLADYS AMPARO SANCHEZ VANEGAS <cuchillas.rectoria@ser.edu.co>; nataliagomezc@iesanjosedelascuchillas.edu.co
CC: @ Auditor Contraloría Rionegro

SEÑORA,
GLADYS AMPARO SANCHEZ VANEGAS
Rectora
I.E San José de las Cuchillas

Cordial saludo,

En la prueba de recorrido realizada por el equipo auditor a las instalaciones de la Institución Educativa San José de las Cuchillas, se evidenció que en el cuarto útil se encontraba guardada la señalética de los puntos ecológicos y así mismo, un punto ecológico nuevo. Resaltando que en la prueba de recorrido realizada con el ingeniero ambiental se evidenció que la Institución no contaba con puntos ecológicos suficientes.

Adicionalmente, en la revisión del Plan de mejoramiento, se evidenció que la rectoría de la Institución Educativa no tiene publicado en su página web la misión, visión, valores, reseña histórica, entre otros; incumpliendo con las acciones correctivas propuestas para el hallazgo dejado en la vigencia 2022.

En el eventual escenario de que la Institución Educativa decida u opte por acogerse a los presentes beneficios cualitativos es necesario anexar las evidencias que demuestren las acciones encamadas por el Punto de Control a la subsanación de lo observado por el equipo auditor.

Fuente: Correo electrónico enviado a la dirección del Punto de Control

La rectoría de la Institución Educativa San José de las Cuchillas envía mediante correo electrónico las evidencias fotográficas de la subsanación de dicho requerimiento como se ilustra a continuación,

Ilustración 19 Respuesta de la rectora de la I.E

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ DE LAS CUCHILLAS
Resolución 16549 diciembre 2 de 2002
NIT: 811.018.709-4 DANE 205615000214

Rionegro, 13 de agosto de 2024

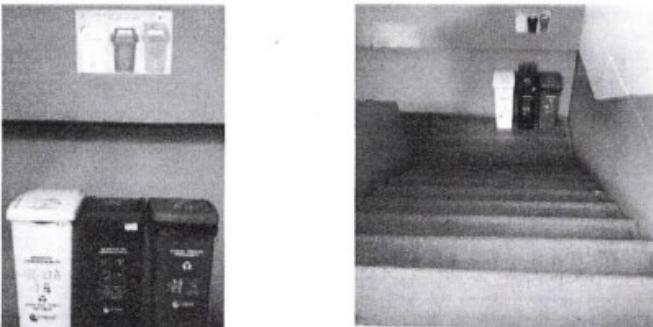
Auditadoras
Vanessa Álvarez y Karen Castaño
CONTRALORÍA MUNICIPAL
Rionegro

ASUNTO: Beneficios cualitativos

Cordial saludo

Con el objetivo de acogernos a los beneficios cualitativos ofrecidos por ustedes, les presentamos evidencias de ambos aspectos.

1. Ubicación del punto ecológico en las escaleras que acceden al segundo piso en la sede principal:



Fuente: Correo enviado por la dirección del Punto de Control



Ilustración 20 Punto ecológico y señalética



Fuente: Evidencia fotográfica enviada por la dirección del Punto de Control

7.0 Relación de Hallazgos.

7.1 Hallazgo Administrativo número 01 (Observación administrativa número 01) Póliza de manejo Global para el ordenador del gasto.

Criterio:

Artículos 209 y 269 de la Constitución Política que establecen el estricto cumplimiento de los principios contractuales y de la función administrativa, establecidos en la Ley 80 de 1993, y la Ley 1150 de 2007, normatividad compilada en el Decreto 1082 de 2015 Preceptos normativos compilados en el Decreto 1075



MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME FINAL DE AUDITORÍA AC– Versión 2.1

de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación”, el cual enuncia lo siguiente,

Artículo 2.3.1.6.3.15. Manejo de tesorería. Los recursos del Fondo de Servicios Educativos se reciben y manejan en una cuenta especial a nombre del Fondo de Servicios Educativos, establecida en una entidad del sistema financiero sujeta a la inspección y vigilancia de la Superintendencia Financiera, registrada en la tesorería de la entidad territorial certificada a la cual pertenezca el establecimiento educativo. La entidad territorial certificada debe ajustar el manual de funciones respecto de quien debe ejercer la función de tesorería o pagaduría del Fondo de Servicios Educativos y el perfil profesional requerido para tal efecto. Así mismo, debe establecer el proceso para el registro de la cuenta y determinar las condiciones de apertura y manejo de la misma, al igual que señalar políticas de control en la administración de dichos fondos.

La función de tesorería o pagaduría del Fondo no puede ser ejercida por el personal docente o directivo docente, y debe estar amparada por una póliza de manejo equivalente por lo menos al valor de lo presupuestado en el año inmediatamente anterior. El retiro de recursos requerirá la concurrencia de al menos dos firmas, una de las cuales deberá ser la del rector o director rural en su calidad de ordenador del gasto.

Hechos/Condición:

En el proceso auditor, se identificó que el Punto de Control Institución Educativa San José de las Cuchillas, en la vigencia 2023 no adquirió la póliza de Manejo Global, mediante la que se ampara y protege el procedimiento y/o función de tesorería o pagaduría del Fondo de Servicios Educativos, que debe equivaler al valor presupuestal estimado inicialmente, en el año anterior.

Causa:

Lo anterior denota falta de control y monitoreo a las actuaciones administrativas de la Institución Educativa, inobservando los principios de la función administrativa y el cumplimiento de los fines del Estado en materia de sistema de compras y contratación pública, junto al desconocimiento del régimen de seguros respecto de las actuaciones y omisiones, e identificación de riesgos que se pueden predicar en funciones de pagaduría y/o tesorería.

Efecto:

El no poseer una póliza de manejo global expone a la Institución Educativa, a eventuales detrimientos patrimoniales por la existencia de fallos de responsabilidad fiscal adversos y/o delitos contra la administración pública, que salvaguarden las



MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME FINAL DE AUDITORÍA AC– Versión 2.1

acciones y omisiones derivadas del tesorero y/o ordenador del gasto pagador del Fondo de Servicios Educativos, según el artículo 2.3.1.3.15 del Decreto 1075 de 2015.

Respuesta de la Dirección del Punto de Control

La IE S.J.C. no adquirió la póliza de Manejo Global, mediante la que se ampara y protege el procedimiento y/o función de tesorería o pagaduría del FSE, que debe equivaler al valor presupuestal estimado inicialmente, en el año anterior.

Se acepta la observación. Siempre nos habían informado que la póliza del tesorero estaba cubierta por la póliza que pagaba el municipio. A propósito de este informe se supo que no es así.

Pronunciamiento de la Contraloría Municipal de Rionegro

La Dirección del Punto de Control acepta la observación realizada por el equipo auditor; Por lo anterior, se configura como Hallazgo Administrativo para ser sometido a plan de mejoramiento (A).

7.2 Hallazgo Administrativo número 02 (Observación administrativa número 02.) Estampilla Pro-Hospital Público.

Criterio:

Acuerdo Municipal 024 del 26 de diciembre de 2022 “*Por medio de la cual se modifica y adiciona el Acuerdo 023 de 2018 y se dictan otras disposiciones*” en su artículo 28 que enuncia VIGENCIAS Y DEROGATORIAS estipula que “*El presente Acuerdo rige a partir de su publicación y deroga los artículos 238,239,240,241,242,243,244,245 y 246 y el inciso segundo del parágrafo 272 del Acuerdo 023 de 2018 y as demás disposiciones que le sean contrarias*”.

Ordenanza 41 del 16 de diciembre de 2020 en su artículo 311 que hace alusión al periodo gravable declaración y pago “*Mensualmente las entidades descentralizadas del orden departamental, los municipios y sus entidades descentralizadas que actúen como agentes de retención deberán declarar y pagar la estampilla Pro-Hospitales Públicos al departamento de Antioquia en los primeros diez días calendario siguientes al vencimiento de cada periodo.*

Las declaraciones se presentarán en las fechas y los formularios que para el efecto a diseñado y establecido la autoridad tributaria departamental y tendrá los mismos efectos que una declaración tributaria”.



MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME FINAL DE AUDITORÍA AC– Versión 2.1

Estatuto Tributario Nacional artículo 850 numeral 1 que hace referencia a lo siguiente (...) “*los contribuyentes o responsables que liquiden saldos a favor en sus declaraciones tributarias tienen derecho a que la administración tributaria les devuelva dichos saldos, en la forma y términos que determine el gobierno nacional*” (...)

Hechos/Condición:

El equipo auditor identificó que la Institución Educativa a los contratos celebrados durante la vigencia 2023, le aplicó un porciento (1%) correspondiente a la estampilla Pro-Hospital público establecida en el Capítulo III artículo 238 al 246 del Acuerdo 023 del 2018 Estatuto Tributario del Municipio de Rionegro; dicho recaudo de estampilla Pro-Hospital fue girado a la Gobernación de Antioquia soportándose solo con las consignaciones y no con el formato de declaración de estampillas que se encuentra en el siguiente enlace de la Página web de la Gobernación de Antioquia formulario-declaracion-estampillas.pdf (antioquia.gov.co), adjuntamos imagen de dicho formulario,

Ilustración 21 Formulario de declaración de estampillas

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA															Código: FO-MB-P6-006
SECRETARÍA DE HACIENDA - SUBSECRETARÍA DE INGRESOS															Versión: 01
DECLARACIÓN ESTAMPILLAS															Fecha de aprobación: 30/05/2023
INFORMACIÓN GENERAL DEL RESPONSABLE	PERÍODO GRAVABLE														
	1. AÑO	2. MES	ENE	FEB	MAR	ABRIL	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
															FECHA DE CORRECCIÓN
3. TIPO DE DECLARACION:															NORMAL <input type="checkbox"/> EXTEMPORANEA <input type="checkbox"/> CORRECCION <input type="checkbox"/> No RADICADO <input type="checkbox"/>
4. RAZÓN SOCIAL:															5. CÉDULA O NIT
6. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN:															7. MUNICIPIO
8. TELÉFONO		9. FAX		10. CORREO ELECTRÓNICO											
11. Descripción Estampilla		12. Base Gravable		13. Tarifa		14. Valor retención en el periodo		15. Valor reintegros a descontar		16. Valor a cargo por estampilla en el periodo					
11.1 Bienestar del Adulto Mayor		\$		2%		\$		\$		\$					
11.2 Pro-Hospitales Públicos		\$		1%		\$		\$		\$					
11.3 Politécnico Jaime Isaza Cadavid		\$		4 x 1000		\$		\$		\$					
11.4 Prodesarrollo de Antioquia		\$		6 x 1000		\$		\$		\$					
11.5 Prodesarrollo Universidad de Envigado		\$		0,4%		\$		\$		\$					
11.6 Estampilla Pro IU Digital de Antioquia		\$		0,4%		\$		\$		\$					
17. Total valor a cargo por estampillas															\$
18. Valor Sanciones															\$
19. Valor Intereses															\$
20. TOTAL A PAGAR (Renglón 17 + Renglón 18 +Renglón 19)															\$
BAJO MI RESPONSABILIDAD CERTIFICO LA VERACIDAD DE LOS DATOS AQUÍ CONSIGNADOS															
21. REPRESENTANTE LEGAL		NOMBRE C.C No.		_____											
FIRMA															
22. CONTADOR PÚBLICO O REVISOR FISCAL		NOMBRE C.C No. FIRMA T.P No.		CON SALVEDADES		<input type="checkbox"/>									

Fuente: Página web de la Gobernación de Antioquia

Elaboró: Equipo auditor



MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME FINAL DE AUDITORÍA AC– Versión 2.1

Causa:

El punto de control realiza la aplicación de la estampilla Pro-hospital bajo el fundamento de artículos que se encuentran derogados, lo cual, realizando así un proceso indebido que se debe a la falta de control interno de la gestión tributaria en cumplimiento de las obligaciones en materia de impuestos, tasas y contribuciones derivados de las obligaciones jurídico políticas descentralizadas adscritas al Municipio de Rionegro.

Efecto:

La deducción efectuada sin justificación y fundamento normativo puede generar inconformidades y posibles reclamaciones por parte de los contratistas y proveedores vinculados a los contratos celebrados en 2023. Adicionalmente, el recaudo de la estampilla Pro-Hospital fue transferido a un ente no correspondiente, lo que resulta en la falta de respaldo del dinero, ya que no existen declaraciones para gestionar la devolución por pago de lo no debido de acuerdo a lo establecido en el artículo 850 del Estatuto Tributario Nacional.

Respuesta de la Dirección del Punto de Control,

A los contratos celebrados durante la vigencia 2023, le aplicó el 1 % correspondiente a la estampilla Pro-Hospital público establecida en el Capítulo III artículo 238 al 246 del Acuerdo 023 del 2018 Estatuto Tributario del Municipio de Rionegro; dicho recaudo de estampilla Pro-Hospital fue girado a la Gobernación de Antioquia soportándose sólo con las consignaciones y no con el formato de declaración de estampillas.

Se acepta la observación, si bien le corresponde al tesorero del FSE.

Pronunciamiento de la Contraloría Municipal de Rionegro

La Dirección del Punto de Control acepta la observación realizada por el equipo auditor; Por lo anterior, se configura como Hallazgo Administrativo para ser sometido a plan de mejoramiento (A).



7.3 Hallazgo Administrativo número 03 (Observación administrativa número 03.) Publicación del Plan Anual de Adquisiciones.

Criterio:

Decreto 1510 de 2013 en su artículo 6 que refiere a la Publicación del Plan Anual de Adquisiciones y enumera lo siguiente “*La Entidad Estatal debe publicar su Plan Anual de Adquisiciones y las actualizaciones de este en su página web y en el Secop, en la forma que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente*”; en concordancia con lo estipulado en el Decreto 1085 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.4.

Hechos/Condición:

En la revisión de la página web de la Institución Educativa San José de las Cuchillas, el equipo auditor identificó que no se realizó la publicación del Plan Anual de Adquisiciones (PAA) de la vigencia 2023 en la página web del Punto de Control.

Ilustración 22 Ausencia de la publicación del Plan Anual de Adquisiciones PAA de la vigencia 2023.



Fuente: Página web de la I.E San José de las Cuchillas



MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME FINAL DE AUDITORÍA AC– Versión 2.1

Causa:

Es ocasionada por falta de control y rigurosidad de la normatividad aplicable a la Institución Educativa, restringiendo así, el acceso a información oportuna a los posibles proveedores y/o contratistas.

Efecto:

Lo antes expuesto, refleja la falta de control y monitoreo a las actuaciones administrativas del Punto de Control San José de las Cuchillas, inobservando los principios del Buen Gobierno y el cumplimiento de los fines del Estado en materia de Sistema de Compras y contratación pública.

Respuesta de la Dirección del Punto de Control

En la página web de la I.E. S.J.C. no se realizó la publicación del Plan Anual de Adquisiciones (PAA) de la vigencia 2023.

Se acepta la observación.

Pronunciamiento de la Contraloría Municipal de Rionegro

La Dirección del Punto de Control acepta la observación realizada por el equipo auditor; Por lo anterior, se configura como Hallazgo Administrativo para ser sometido a plan de mejoramiento (**A**).

7.4 Hallazgo Administrativo número 04 (Observación administrativa número 04) Informe de actividades del contrato 003-2023.

Criterio:

Los principios de la función administrativa y contractuales estipulados en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, y así mismo, las disposiciones consagradas en la Ley 1474 de 2011 en su artículo 83 sobre la Supervisión e interventoría contractual, según el artículo 84 que habla de las Facultades y deberes de los supervisores e interventores.

Hechos/Condición:

El equipo auditor identifico que en el contrato de prestación de servicios 003-2023 cuyo objeto contractual fue *“Prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica, administrativa y operacional, sus servicios profesionales como contadora publica para apoyar las actividades de los ciclos de gestión contable a cargo de la Institución Educativa San José de las Cuchillas”*, en los informes de actividades



MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME FINAL DE AUDITORÍA AC– Versión 2.1

presentados por la contratista no cuentan con evidencias, en la cual se pueda observar el cumplimiento del alcance del contrato.

Causa:

Al aprobar la cuenta de cobro, no ha seguido bien y control del supervisor, con el informe de actividades sin evidencias presentado por la contratista, donde se refleja el cumplimiento de las obligaciones específicas.

Efecto:

Lo anterior, genera un riesgo de posible incumplimiento a las obligaciones específicas a cargo de la contratista, de acuerdo con lo estipulado en la minuta contractual.

Respuesta de la Dirección del Punto de Control

El contrato 003-2023 (contadora) no cuenta con las evidencias correspondientes al informe de actividades presentados por la contratista que permitan observar el cumplimiento del alcance del contrato.

Se acepta la observación. Si bien cabe aclarar que por la comunicación permanente con la contadora se evidenciaba el cumplimiento de las actividades. Las evidencias entregadas al final del período de observación corroboran el cumplimiento.

Pronunciamiento de la Contraloría Municipal de Rionegro

La Dirección del Punto de Control acepta la observación realizada por el equipo auditor; Por lo anterior, se configura como Hallazgo Administrativo para ser sometido a plan de mejoramiento (**A**).

7.5 Hallazgo Administrativo número 05. (Observación administrativa número 05) Almacenamiento de sustancias químicas.

Criterio:

Decreto 1496 del 2018 expedido por el Ministerio del Trabajo mediante la cual “se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y etiquetado de productos químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química para los trabajadores que laboran en la producción, manejo y almacenamiento de sustancias químicas”, en concordancia con la Resolución 773 del 2021 “Por la cual se definen las acciones que deben desarrollar los empleadores para la aplicación



MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME FINAL DE AUDITORÍA AC– Versión 2.1

del Sistema Globalmente Armonizado (SGA) de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos en los lugares de trabajo y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química”.

Hechos/Condición:

En la prueba de recorrido realizada en compañía del ingeniero ambiental de la empresa AMBISERVICIOS, el equipo auditor identifico que en el laboratorio de la Institución Educativa se encuentran productos que presentan derrames, las tapas están malas, y no es posible identificar el contenido de dichos recipientes, puesto que no cuentan con Fichas de Datos de Seguridad (FDS) ni se encuentran rotulados bajo el Sistema Globalmente Armonizado (SGA), como se evidencia a continuación,

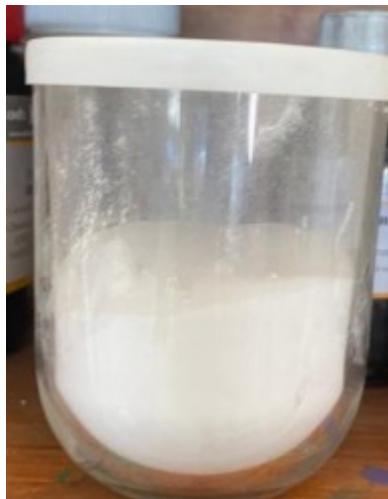
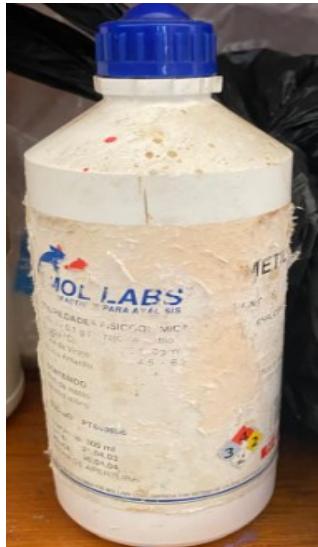
Ilustración 23 Recipientes almacenados en el laboratorio



Fuente: Evidencia fotográfica tomada en las pruebas de recorrido a las instalaciones de la I.E San José de las Cuchillas.



Ilustración 24 Recipientes sin Fichas de Datos de Seguridad



Fuente: Evidencia fotográfica tomada en las pruebas de recorrido a las instalaciones de la I.E San José de las Cuchillas.

Causa:

El recipiente y/o envase donde se encuentran las sustancias que están en el cuarto útil y laboratorio no están etiquetadas ni identificadas.

Efecto:

Lo anterior es un riesgo inminente, ya que, en el evento de derrame o mezcla de sustancias almacenadas puede causar daños en la salud de quienes los manipulan, daños en la comunidad educativa que por accidente tengan contacto con estos y no conozcan sus características de peligrosidad y daños al medio ambiente.

Respuesta de la Dirección del Punto de Control

En el laboratorio de la IE se encuentran productos que presentan derrames, las tapas están malas, y no es posible identificar el contenido de dichos recipientes, puesto que no cuentan con Fichas de Datos de Seguridad (FDS) ni se encuentran rotulados bajo el Sistema Globalmente Armonizado (SGA).

Se acepta la observación.



MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME FINAL DE AUDITORÍA AC– Versión 2.1

Pronunciamiento de la Contraloría Municipal de Rionegro

La Dirección del Punto de Control acepta la observación realizada por el equipo auditor; Por lo anterior, se configura como Hallazgo Administrativo para ser sometido a plan de mejoramiento (A).

7.6 Hallazgo Administrativo número 06 (Observación administrativa número 06) Separación y clasificación de residuos.

Criterionio:

Resolución 2184 de 2019 “*Por la cual se modifica la resolución 668 de 2016 sobre el uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones*”. Este código de Colores aplica a nivel nacional lo que permite una estandarización en la separación de residuos, mitigando el impacto ambiental, promoviendo grupos de trabajo en proyectos ambientales, y un mejor aprovechamiento de los residuos sólidos para la generación de nuevos productos.

Hechos/Condición:

En la prueba de recorrido con el ingeniero ambiental de la empresa AMBISERVICIOS, se identificó que, aunque es cierto, que la Institución Educativa San José de las Cuchillas, cuenta con varios puntos ecológicos ubicados en dichas instalaciones, los cuales se encuentran bajo el nuevo código de colores; sin embargo, también se utilizan canecas en puntos estratégicos de la Institución, las cuales no cuentan con el nuevo código de colores, y esto hace que no se realice una adecuada separación en la fuente, y una vez revisado su contenido, como se evidencia a continuación,



Ilustración 25 Incorrecta separación en la fuente de residuos



Fuente: Evidencia fotográfica tomada en las pruebas de recorrido a las instalaciones de la I.E San José de las Cuchillas.

Causa:

Falta de un estricto control y seguimiento al disponer los residuos según su clasificación y características indicadas en el nuevo código de colores, y así mismo, más charlas de concientización y capacitación hacia toda la comunidad educativa.

Efecto:

Lo antes expuesto, genera que los residuos arrojados en los puntos ecológicos no conserven sus características, impidiendo su manejo, tratamiento y aprovechamiento.



MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME FINAL DE AUDITORÍA AC– Versión 2.1

Respuesta de la Dirección del Punto de Control

La IE S.J.C. cuenta con varios puntos ecológicos los cuales se encuentran bajo el nuevo código de colores; sin embargo, también se utilizan canecas en puntos estratégicos de la IE, los cuales no cuentan con el nuevo código de colores, y esto hace que no se realice una adecuada separación en la fuente.

Se acepta la observación, aunque realmente hemos ido mejorando.

Pronunciamiento de la Contraloría Municipal de Rionegro

La Dirección del Punto de Control acepta la observación realizada por el equipo auditor; Por lo anterior, se configura como Hallazgo Administrativo para ser sometido a plan de mejoramiento (**A**).

7.7 Hallazgo Administrativo número 07 (Observación administrativa número 07) Almacenamiento de residuos peligrosos.

Criterio:

Decreto 4741 de 2005 por el que se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en la gestión integral. Los tubos fluorescentes pueden ser perjudiciales para el medio ambiente, la vida silvestre y los seres humanos debido al hecho de que contienen mercurio clasificación Y29 Mercurio, compuestos de mercurio material peligroso.

Hechos/Condición:

El equipo auditor observó que, en uno de los cuartos útiles de la Institución Educativa, son almacenadas en el suelo las luminarias o tubos fluorescentes, que ya no son funcionales y/o se encuentran en mal estado, dentro de las instalaciones de la Institución Educativa, como se muestra a continuación,



Ilustración 26 Residuos peligrosos almacenados en cuarto útil



Fuente: Evidencia fotográfica tomada en las pruebas de recorrido en las instalaciones de la I.E San José de las Cuchillas.

Causa:

La inadecuada gestión de las luminarias ya sea por falta de mantenimiento, almacenamiento incorrecto o manejo inapropiado de residuos peligrosos, puede derivar en la liberación accidental de sustancias tóxicas, lo que implicaría una serie de consecuencias negativas, desde la necesidad de una evacuación de emergencia hasta posibles afectaciones respiratorias, dermatológicas o neurológicas en las personas expuestas.

Efecto:

La situación descrita, donde las luminarias en mal estado o inadecuadamente manejadas podrían explotar o reventar, constituye un riesgo significativo debido a la posible liberación de productos químicos peligrosos, como mercurio, fosforo, entre otros componentes nocivos para la salud humana. Este riesgo es particularmente grave en un entorno educativo, donde la exposición a estos químicos podría afectar no solo a los estudiantes, sino también al personal docente, administrativo y de apoyo, poniendo en peligro la salud y el bienestar de toda la comunidad educativa.



MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME FINAL DE AUDITORÍA AC– Versión 2.1

Respuesta de la Dirección del Punto de Control

En uno de los cuartos útiles de la IE, son almacenadas en el suelo las luminarias o tubos fluorescentes, que ya no son funcionales y/o se encuentran en mal estado. Se acepta la observación. Inmediatamente hemos iniciado la corrección de esta situación. Evidencia No. 1

Pronunciamiento de la Contraloría Municipal de Rionegro.

La respuesta proporcionada por la dirección del Punto de Control no refuta lo observado por el equipo auditor; aunque es cierto que las luminarias fueron limpiadas y embaladas, estas no están siendo utilizadas, según lo expresado por la rectora durante la prueba de recorrido, debido a que las luminarias mencionadas están siendo reemplazadas por unidades de tipo LED; el almacenamiento de este tipo de residuos no debe superar los 12 meses, dado que si no se prevé su uso futuro, es necesario proceder con su disposición final conforme a su clasificación, cumpliendo con las disposiciones establecidas en el Decreto 4741 de 2005 en su artículo 23 que se refiere a las obligaciones del consumidor o usuario final de productos o sustancias químicas con propiedad peligrosa en sus literales a) *Seguir las instrucciones de manejo seguro suministradas por el fabricante o importador del producto o sustancia química hasta finalizar su vida útil y; y literal b) Entregar los residuos o desechos peligrosos posconsumo provenientes de productos o sustancias químicas con propiedad peligrosa, al mecanismo de devolución o retorno que el fabricante o importador establezca.*

Por lo anterior, se configura como Hallazgo Administrativo para ser sometido a plan de mejoramiento (**A**).

7.8 Hallazgo Administrativo número 8 (Observación administrativa y disciplinaria número 08) Requisitos habilitantes con fechas de expedición superior a 3 meses.

Criterio:

El numeral 11 del artículo 13.5 del Manual de Contratación de la Institución Educativa San José de las Cuchillas exige verificar que los proveedores, tanto personas jurídicas como naturales, cuenten con la documentación necesaria para la celebración de contratos, incluyendo la validez de los certificados habilitantes.

Respecto a los antecedentes disciplinarios, el artículo 5 de la Resolución 461 de 2016 de la Procuraduría General de la Nación establece la definición del certificado



MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME FINAL DE AUDITORÍA AC– Versión 2.1

de antecedentes disciplinarios. La vigencia de este certificado es de tres meses desde su expedición, tal como lo especifica el artículo 8 de la Resolución 143 de 2002.

En relación con los antecedentes fiscales, el artículo 60 de la Ley 610 de 2000 establece que la Contraloría General de la República debe publicar trimestralmente un boletín con los nombres de las personas naturales o jurídicas que han sido sancionadas con responsabilidad fiscal, lo que implica que la vigencia del certificado está ligada a esta periodicidad.

Para los antecedentes judiciales, el artículo 93 del Decreto 019 de 2012 elimina la obligación de presentar un certificado de antecedentes judiciales, y el artículo 94 establece que la verificación debe realizarse mediante consulta en línea a través de las bases de datos correspondientes.

Ley 1952 de 2011 capítulo 2 Artículo 38. Deberes. Son deberes de todo servidor público, numeral 1 “*Cumplir y hacer que se cumplan los deberes contenidos en la Constitución, los tratados de derechos humanos y derecho internacional humanitario, los demás ratificados por el Congreso, las leyes, los decretos, las ordenanzas, los acuerdos distritales y municipales, los estatutos, de la entidad, los reglamentos y los manuales de funciones, las decisiones judiciales y disciplinarias, las convenciones colectivas, los contratos de trabajo y las órdenes superiores emitidas por funcionario competente*”.

Hechos/condición:

En el contexto específico del contrato 009-2023, cuyo objeto es “*el suministro, recarga y mantenimiento de extintores*”, se ha detectado un incumplimiento significativo en el proceso de verificación de los certificados requeridos, los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales presentados por el proveedor tienen fecha del 27 de marzo de 2023, mientras que el contrato fue firmado el 10 de octubre de 2023.

Según la normativa vigente, estos certificados deben tener una vigencia de no más de tres meses desde su emisión para considerarse válidos. En este caso, los documentos presentados no cumplen con este requisito de vigencia, lo que constituye una violación de las disposiciones legales establecidas para asegurar que la documentación utilizada en los procesos de contratación esté actualizada y sea válida en el momento de la formalización del contrato.



Causa

La falta de cumplimiento en la verificación de la vigencia de los certificados habilitantes en los procesos de contratación puede deberse a una deficiencia en los procedimientos internos de control y revisión documental de la Institución Educativa San José de las Cuchillas. Esta deficiencia puede incluir la falta de actualización en los procesos de verificación, una supervisión insuficiente en la revisión de la documentación proporcionada por los proveedores, o una falta de capacitación del personal encargado en la correcta aplicación de las normativas vigentes. Como resultado, la institución podría no identificar a tiempo que los certificados presentan fechas anteriores a la celebración del contrato, comprometiendo así la legalidad y transparencia del proceso de contratación.

Efecto

El incumplimiento del requisito de vigencia de los certificados en el contrato 009-2023 puede tener varias consecuencias para la Institución Educativa San José de las Cuchillas. Legalmente, el contrato podría ser declarado nulo, lo que obligaría a la institución a repetir el proceso de contratación, generando retrasos en la ejecución del servicio y posibles sanciones administrativas.

Respuesta de la Dirección del Punto de Control

En el contrato 009-2023 (Bomberos), hay incumplimiento significativo en el proceso de verificación de los certificados requeridos, los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales presentados por el proveedor. Tienen fecha del 27 de marzo de 2023, mientras que el contrato fue firmado el 10 de octubre de 2023. Se acepta la observación. Ante lo inaudito del hallazgo revisé la información: El proceso precontractual lo inicié en el mes de agosto y cuando solicité cotizaciones, los bomberos la enviaron junto con los documentos habilitantes. Por eso, al hacer el contrato, no les pedí los nuevos certificados. No tengo explicación de por qué se encarpetaron certificados de marzo 27.

Pronunciamiento de la Contraloría Municipal de Rionegro

La respuesta proporcionada por la Dirección del Punto de Control es aceptada parcialmente, dado que los certificados presentados como evidencia cumplen con la vigencia exigida por la normativa, por lo que se retira la incidencia disciplinaria. Sin embargo, durante la etapa de ejecución, el equipo auditor identificó que, en la revisión del expediente contractual en físico y de los requisitos habilitantes reportados el 13 de octubre de 2023 por la Institución Educativa San José de las Cuchillas en la plataforma SECOP II, la fecha de los documentos corresponde al 27



MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME FINAL DE AUDITORÍA AC– Versión 2.1

de marzo de 2023. Por lo tanto, se configura como Hallazgo Administrativo, para ser sometido a plan de mejoramiento (A).

7.9. Hallazgo Administrativo número 09 (Observación administrativa número 09) Infraestructura Institución Educativa San José de las Cuchillas y Sede El Carmín.

Criterio:

Manual de Uso, Conservación y Mantenimiento de Infraestructura Educativa primera Edición Bogotá, D. C., diciembre de 2015, expedido por el Ministerio de Educación Nacional.

Ley 115 de 1994, Artículo 84, señala que, dentro de los mecanismos para propiciar el mejoramiento de la calidad educativa, se encuentra la evaluación que cada Consejo Directivo de las instituciones educativas debe adelantar al finalizar cada año, entre otros temas sobre la infraestructura física de estas.

Artículo 138, dispone que el establecimiento educativo debe reunir una serie de requisitos entre los que se encuentra en su literal b) “Disponer de una estructura administrativa, una planta física y medios educativos adecuados”.

Ley 715 de 2001, Capítulo III. De las instituciones educativas, los rectores y los recursos. Artículo 9º. Dispone que las instituciones educativas deben disponer de la infraestructura educativa, soportes pedagógicos, planta física y medios educativos adecuados.

Capítulo IV. Distribución de recursos del sector educativo, Artículo 15. Destinación, define que: “Los recursos de la participación para educación del Sistema General de Participaciones se destinarán a financiar la prestación del servicio educativo atendiendo los estándares técnicos y administrativos”, previendo específicamente en su numeral 15.2, lo referente a la “Construcción de la infraestructura, mantenimiento, pago de servicios públicos y funcionamiento de las instituciones educativas”.

Ley 1450 de 2011, artículo 143, establece que “el Ministerio de Educación Nacional podrá destinar los recursos a que hace referencia el numeral 4 del artículo 11 de la Ley 21 de 1982 a proyectos de construcción, mejoramiento en infraestructura y dotación de establecimientos educativos oficiales urbanos y rurales”. Siendo competencia del Ministerio de Educación Nacional señalar las prioridades de inversión y, con cargo a estos recursos, realizar el estudio y seguimiento de los proyectos.



MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME FINAL DE AUDITORÍA AC– Versión 2.1

Ley 1508 de 2012, régimen jurídico de las Asociaciones Público-Privadas (APP), estipula la posibilidad de que entidades estatales puedan celebrar contratos a través de los cuales encarguen a un inversionista privado el diseño y construcción de proyectos de infraestructura, así como de sus servicios asociados; o la rehabilitación, reparación, mejoramiento o equipamiento de infraestructura existente. Actividades que deberán involucrar la operación y el mantenimiento de dicha infraestructura”.

Hechos/Condición

En el caso particular y través de la auditoria de cumplimiento, realizada a la Institución Educativa San José de las Cuchillas, se evidenció que por la antigüedad de estas edificaciones no se pudo conocer su capacidad sismo resistente a la luz de la norma (NSR-10). Por medio de una visita técnica a la infraestructura de la institución se evidenciaron una serie de deterioros que se presentan en la edificación, donde se resaltan las siguientes:

Sede principal San José de las Cuchillas: Durante el recorrido de auditoría en la institución educativa, se pudo constatar un notable deterioro y falta de mantenimiento en varios aspectos. En la placa polideportiva y su perímetro, se detectaron problemas como la pérdida de material en el tapete del piso, señales de humedad en ciertos muros, falta de pintura y cuidado. Asimismo, se evidenció la carencia de mantenimiento preventivo en el parque infantil, con pérdida de componentes. Las chapas de algunas puertas presentaban mal funcionamiento y deterioro, mientras que otras tenían pérdidas.

Adicionalmente, se identificó la necesidad de intervenir la canoa longitudinal que recoge aguas de la cubierta de la placa polideportiva y el bloque de salones, debido a su falta de uniformidad y goteo constante en ciertos puntos. Se observó también un talud contiguo a la vía de la vereda, afectado por signos de erosión provocados por aguas de escorrentía y tuberías expuestas directamente, sin protección vegetal. Se adjuntan las pruebas fotográficas correspondientes para respaldar esta información,



MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME FINAL DE AUDITORÍA AC– Versión 2.1

Ilustración 27 Sede Principal San José de las Cuchillas



Fuente: Fotografías tomadas por el equipo auditor durante la prueba de recorrido a las Instalaciones de la sede principal San José de las Cuchillas

Ilustración 28 Parque infantil y luminarias de la sede principal



Fuente: Fotografías tomadas por el equipo auditor durante la prueba de recorrido a las Instalaciones de la sede principal San José de las Cuchillas



Ilustración 29 Tapete piso duro de la cancha en la sede principal



Fuente: Fotografías tomadas por el equipo auditor durante la prueba de recorrido a las Instalaciones de la sede principal San José de las Cuchillas

Ilustración 30 Sede Principal San José de las Cuchillas



Fuente: Fotografías tomadas por el equipo auditor durante la prueba de recorrido a las Instalaciones de la sede principal San José de las Cuchillas

Sede El Carmín: Durante la revisión realizada en la institución educativa, se pudo constatar un evidente deterioro y falta de mantenimiento en diversas áreas. En la placa polideportiva y su entorno, se identificaron problemas como la pérdida de



material en el piso de concreto, presencia de humedad en ciertos muros, falta de pintura y cuidado. Además, se notó la ausencia de labores de mantenimiento preventivo en el parque infantil, lo que ha resultado en la pérdida de componentes. Se observaron también varios puntos eléctricos con componentes faltantes o fuera de servicio. Un talud contiguo al parque infantil mostraba signos de erosión debido a la escorrentía de aguas sin protección vegetal, presentando un ángulo propenso a deslizamientos y pérdida de material. También se constató que algunas unidades sanitarias estaban en mal estado y fuera de funcionamiento.

Se adjuntan las pruebas fotográficas correspondientes para respaldar esta información.

Ilustración 31 Unidades sanitarias de la Sede El Carmín



Fuente: Evidencia fotográfica de la prueba de recorrido realizada por el equipo auditor a la sede el Carmín de la I.E San José de las Cuchillas



Ilustración 32 Tapete de la Cancha y parque infantil Sede El Carmín



Fuente: Evidencia fotográfica de la prueba de recorrido realizada por el equipo auditor a la sede el Carmín de la I.E San José de las Cuchillas

Ilustración 33 Luminarias y humedades en la sede El Carmín





Fuente: Evidencia fotográfica de la prueba de recorrido realizada por el equipo auditor a la sede el Carmín de la I.E San José de las Cuchillas.

Causa:

La falta de la articulación de los actores involucrados en la conservación y mantenimiento de las infraestructuras de las instituciones del Municipio de Rionegro.

Efecto:

La falta de estos tipos de mantenimientos impactan negativamente el desarrollo normal de las actividades educativas, además de no brindar espacios adecuados y de confort a la población estudiantil para el goce y disfrute de las áreas que conforman las instituciones educativas.

Respuesta de la Dirección del Punto de Control

Se evidenció que por la antigüedad de las edificaciones no se pudo conocer su capacidad sismo resistente a la luz de la norma (NSR-10).

En la infraestructura de la IE se evidenciaron una serie de deterioros que se presentan en la edificación.



MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME FINAL DE AUDITORÍA AC– Versión 2.1

Pronunciamiento de la Contraloría Municipal de Rionegro

La Dirección del Punto de Control acepta la observación realizada por el equipo auditor; Por lo anterior, se configura como Hallazgo Administrativo para ser sometido a plan de mejoramiento (**A**).

7.10 Hallazgo Administrativo número 10 (Observación administrativa número 10) Almacenamiento inadecuado de bienes muebles.

Criterio:

Constitución Política de Colombia artículo 209 “*La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley*”.

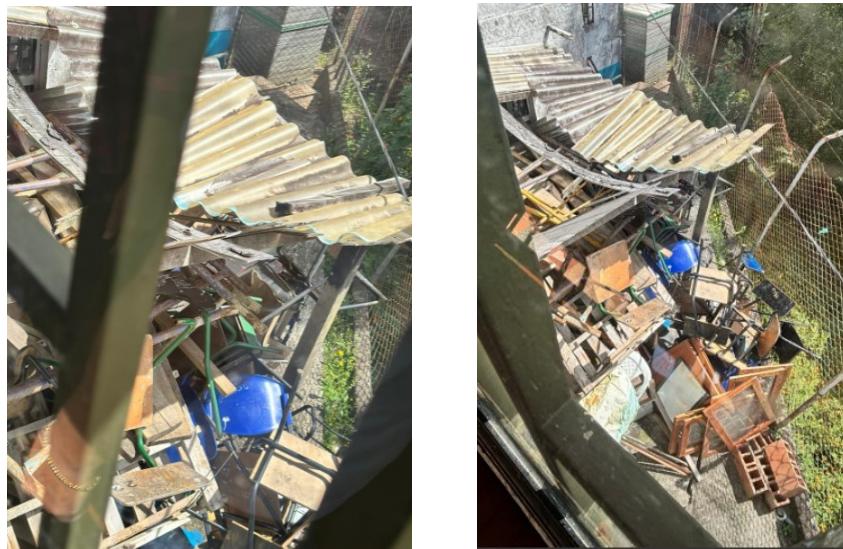
Ley 610 de 2000 artículo 3. Gestión fiscal. “*Para los efectos de la presente ley, se entiende por gestión fiscal el conjunto de actividades económicas, jurídicas y tecnológicas, que realizan los servidores públicos y las personas de derecho privado que manejen o administren recursos o fondos públicos, tendientes a la adecuada y correcta adquisición, planeación, conservación, administración, custodia, explotación, enajenación, consumo, adjudicación, gasto, inversión y disposición de los bienes públicos, así como a la recaudación, manejo e inversión de sus rentas en orden a cumplir los fines esenciales del Estado, con sujeción a los principios de legalidad, eficiencia, economía, eficacia, equidad, imparcialidad, moralidad, transparencia, publicidad y valoración de los costos ambientales*”.

Hechos/Condición:

En la prueba de recorrido realizada a las instalaciones de la Institución Educativa San José de las Cuchillas, el equipo auditor observó que, en la planta del primer piso, se encuentran arrumados los pupitres que no son funcionales ni cumplen las condiciones mínimas para ser utilizados dentro de la Institución Educativa, como se ilustra a continuación,



Ilustración 34 Almacenamiento de pupitres



Fuente: Evidencia fotográfica tomada por el equipo auditor en la prueba de recorrido

Ilustración 35 Almacenamiento de pupitres



Fuente: Evidencia fotográfica tomada por el equipo auditor en la prueba de recorrido



MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME FINAL DE AUDITORÍA AC– Versión 2.1

Causa:

Los bienes muebles se encuentran como bajas al inventario, sin embargo, no se ha hecho la correspondiente entrega de estos al municipio, y el lugar en el cual se encuentran temporalmente no es el adecuado ni óptimo.

Efecto:

Lo anterior, contribuye a la contaminación visual del entorno escolar, y crea condiciones propicias para la proliferación de vectores como hormigas, cucarachas, roedores y termitas. Estos vectores representan un riesgo significativo para la salud pública y el bienestar de la comunidad educativa, ya que pueden convertirse en transmisores de enfermedades y afectar la integridad de las instalaciones y estudiantes.

Respuesta de la Dirección del Punto de Control

En la planta del primer piso, se encuentran arrumados los pupitres que no son funcionales ni cumplen las condiciones mínimas para ser utilizados dentro de la IE
Se acepta la observación.

Pronunciamiento de la Contraloría Municipal de Rionegro

La Dirección del Punto de Control acepta la observación realizada por el equipo auditor; Por lo anterior, se configura como Hallazgo Administrativo para ser sometido a plan de mejoramiento (A).

8. Seguimiento de insumos de auditorías anteriores e insumos de auditoria vigencia 2023.

8.1 Seguimiento a insumos de Auditoria vigencia 2022.

El equipo auditor revisó el apartado de insumos del Informe Final de la vigencia 2022, realizado a la Institución Educativa San José de las Cuchillas e identificó que no quedaron insumos.

8.2 Insumos de Auditoria vigencia 2023.

De la presente auditoría realizada a la Institución Educativa San José de las Cuchillas, no se generaron insumos para próximas auditorias.